



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y ECONÓMICAS**

ESCUELA DE ECONOMÍA

TESIS DE GRADO
Previo a la obtención del título de:
“ECONÓMISTA”

TEMA
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL
SECTOR PESQUERO ATUNERO DE LA PROVINCIA DE
MANABI Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
PERÍODO 2002-2006.

AUTOR
PAOLA AUXILIADORA VERA SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESIS
ECON. HIPÓLITO VERA CEDEÑO

PORTOVIEJO- MANABÍ- ECUADOR

2008

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS
ESCUELA DE ECONOMÍA**

**TÍTULO: EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL
SECTOR PESQUERO ATUNERO DE LA PROVINCIA DE
MANABI Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
PERÍODO 2002-2006.**

TESIS DE GRADO

**Sometida a consideración del Tribunal de Seguimiento y
Evaluación, legalizada por el Honorable Consejo
Directivo como requisito previo a la obtención del título
de:**

ECONOMISTA

APROBADA POR:

**Ab. Claudio Gilces Velásquez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**Econ. Walter Chinga Loor
DOC. ADMINISTRACIÓN**

**Econ. Mariana Argandoña Santana
MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

CERTIFICACIÓN

ECONOMISTA HIPOLITO VERA CEDEÑO certifica que la Tesis de Investigación titulada **“EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SECTOR PESQUERO ATUNERO DE LA PROVINCIA DE MANABI Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. PERÍODO 2002-2006”**, es trabajo original de la egresada **PAOLA AUXILIADORA VERA SÁNCHEZ**, el que ha sido realizado bajo mi dirección.

ECON. HIPOLITO VERA CEDEÑO
DIRECTOR DE TESIS

DERECHO DEL AUTOR

PAOLA AUXILIADORA VERA SÁNCHEZ, declara que la presente Tesis es su total creación.

Este trabajo está protegido por las Leyes del Autor y otros Tratados Internacionales. La reproducción o distribución no autorizada de esta investigación o de cualquier parte del mismo, pueden dar lugar a responsabilidades civiles y penales que serán perseguidas por las autoridades competentes.

Su investigación y análisis, son de exclusividad del autor.

Para constancia, firma:

PAOLA AUXILIADORA VERA SÁNCHEZ
AUTORA

AGRADECIMIENTO

Al culminar este trabajo de investigación, la autora deja constancia de su gratitud imperecedera a las siguientes instituciones y personas:

A la Universidad Técnica de Manabí, en especial a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas en su Escuela de Economía con su personal docente y administrativo.

Mi gratitud al Economista Hipólito Vera Cedeño, Director de Tesis, quien con sus valiosos conocimientos se convirtió en guía del presente trabajo de investigación.

A los Miembros del Tribunal de Evaluación y Seguimiento, quienes con sus conocimientos me brindaron todo su apoyo y el optimismo durante todo el trabajo de investigación.

A todas las personas que me apoyaron directa e indirectamente, aportando con ideas para la feliz culminación de este trabajo de investigación.

LA AUTORA

DEDICATORIA

Al culminar una etapa de mi vida dedicó el presente trabajo de esfuerzo y constancia con sentimiento y profundo amor a Dios por haber guiado mis pasos en todos los momentos de mi vida.

A mis Padres, Horacio Vera y Eulalia Sánchez, quienes con su sabiduría, paciencia y dedicación, han sabido guiarme por el camino del bien y enseñando a vencer los obstáculos que la vida me presenta.

A mi esposo Randold Piza Yencón, por su paciencia, comprensión en la consecución y culminación de la presente investigación.

A mi pequeña y primogénita hija, por ser la razón de mi vida.

A todas aquellas personas que de alguna u otra manera contribuyeron a la realización y culminación de otra etapa más de mi vida.

PAOLA AUXILIADORA VERA SÁNCHEZ

ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
RESUMEN	1
SUMMARY	3
I. Título	5
1.1. Introducción	5
1.2. Antecedentes y justificación	6
1.3. Planteamiento del Problema	8
1.3.1. Descripción	8
1.3.2. Análisis	9
1.4. Delimitación del Problema	9
1.5. Objetivos	10
1.5.1. Objetivo General	10
1.5.2. Objetivos Específicos	10
II. MARCO REFERENCIAL, TEÓRICO Y CONCEPTUAL	12
2.1. MARCO REFERENCIAL	12
2.1.1. El sector atunero en la provincia de Manabí.	12
2.1.2. La industria atunera	12
2.1.3. La industria conservera	13
2.1.4. Incidencia de la Ley de Reforma Tributaria en el sector atunero	17
2.2. MARCO TEÓRICO	27
2.2.1. El sector atunero en Manabí.	27
2.2.2. Características del sector atunero	28
2.2.3. Productos y presentaciones del atún	34
2.2.4. Canales de distribución	35
2.2.5. Análisis comparativo de la actividad económica de la pesca Atunera en la recaudación total de impuesto de Manabí	36
2.2.6. Incidencia de la Ley del Régimen Tributario en el sector atunero	37
2.2.8. Inclusión en el Catastro de Especiales a contribuyentes del Sector pesquero	40
2.2.9. Aporte al sector pesquero al PIP Nacional	41

2.2.10. Ajuste a la normativa vigente de cambios en la legislación a Eliminar cualquier forma de escudo fiscal.	41
2.2. MARCO CONCEPTUAL	43
2.3. HIPÓTESIS	46
2.4. VARIABLES	46
III. DISEÑO METODOLÓGICO	49
3.1. Modalidad de la investigación	49
3.2. Tipo de investigación	49
3.3. Métodos	49
3.4. Técnicas	49
3.5. Población y Muestra	50
3.6. Instrumentos	50
3.7. Procedimientos	51
3.8. Fuentes de información	51
IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	52
4.1. Encuestas realizadas a empresarios pesqueros atuneros de Manabí.	52
4.2. Encuestas realizadas a Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí (SRI)	68
4.3. Comprobación de los objetivos	82
4.4. Verificación de la hipótesis	85
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	88
5.1. Conclusiones	88
5.2. Recomendaciones	89
VI. PROPUESTA	91
6.1. Título	91
6.2. Justificación	91
6.3. Fundamentación teórico	91
6.4. Objetivos	92
6.4.1. Objetivo General	92
6.4.2. Objetivos Específicos	92
6.5. Ubicación sectorial y física	93
6.6. Factibilidad	93

6.7.	Descripción de la propuesta	93
6.7.1.	Actividades	93
6.7.2.	Recursos	93
6.7.3.	Cronograma	94
6.7.4.	Presupuesto	94
6.8.	Evaluación	94
VII.	BIBLIOGRAFÍA	95
	ANEXOS	96

RESUMEN

En Manabí existen la mayor parte de empacadoras en operación, y se encuentran distribuidas en nuestra provincia, en ciudades como Manta 64.70%, Punta Blanca 3.92%, Portoviejo 3.92%, Bahía de Caráquez 11.76%, Cojimíes 1.96%, Jaramijó 9.82%, Montecristi 1.96% y Puerto Daniel López 1.96% (Subsecretaría de Pesca de Manta). Su ubicación obedece generalmente a la presencia de diferentes sitios de desembarque y áreas controladas de pesca marina. De acuerdo a la cifras publicadas por el Banco Central, la evolución de las exportaciones de la pesca de atún en la última década, y la preponderancia de su creciente participación en la economía no petrolera y general, pasando de una participación en las exportaciones no petroleras del 5,12% en el 2002 al 8,20% en el 2006.

El sector pesquero se encuentra regulado desde el punto de vista fiscal por las normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar, contenidas en el Código Tributario, la Ley de régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como las resoluciones y otras disposiciones que se den, referentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta. Se pudo establecer que la distribución de impuestos de la recaudación de impuestos del sector pesquero, el 45,52% correspondió al impuesto a la renta de retenciones; el 39,27% identificó a las declaraciones del IVA; 13,39% estuvo dado para las declaraciones del impuesto a la renta; el 1,79% fue para la recepción de impuesto al valor agregado y el 0,11% lo determinaron otros impuestos.

La participación y aportación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector pesquero atunero tuvieron una participación positiva generando al Fisco las mayores recaudaciones en el período 2002-2006, pues aportó en promedio un 62%, considerando que el Impuesto a la Renta a la tarifa del 25% sobre su base imponible según el Art. 37 de la LRTI11. Para el año 2002 las 47 empresas más importantes del sector que abarcaron más del 90% del mercado de productos del mar (exceptuando camarón), contribuyeron con

el 30,6% de las rentas internas recaudadas en la provincia de Manabí (de los ingresos por gestión), en el año 2002 el aporte del sector fue del 33,2%, y en el año 2006 su contribución se incrementó hasta llegar al 36,2% del total de recaudación en esta provincia.

SUMMARY

In Manabí they exist most of packers in operation, and they are distributed in our county, in cities like Blanket 64.70%, Tip Blanca 3.92%, Portoviejo 3.92%, Bay of Caráquez 11.76%, Cojimíes 1.96%, Jaramijó 9.82%, Montecristi 1.96% and Port Daniel López 1.96% (Subsecretary of Fishing of Blanket). Their abdication generally obeys the presence of different landing places and controlled areas of marine fishing. According to the figures published by the Central Bank, the evolution of the exports of the tuna fishing in the last decade, and the preponderance of their growing participation in the economy non oil company and general, passing of a participation in the non oil exports of 5,12% in the 2002 to 8,20% in the 2006.

The fishing sector is regulated from the fiscal point of view by the applicable norms in the extraction phases, prosecution and commercialization of the products of the sea, contained in the Tributary Code, the Law of Internal Tributary régime and its Regulation, as well as the resolutions and other dispositions that are given, relating to the Tax to the Added Value (IVA) and Tax to the Rent. It could settle down that the distribution of taxes of the collection of taxes of the fishing sector 45,52% corresponded to the tax to the rent of retentions; on the other hand the 39,27 identified to the declarations of the IVA; as long as 13,39% was given for the declarations from the tax to the rent; 1,79% was for the tax reception to the added value and 0,11% they determined it other taxes.

The participation and contribution of the Tax to the Rent of the companies of the sector fishing tunny boat had a positive participation generating to the Revenue the biggest collections in the period 2002-2006, because it contributed 62% on the average, considering that the Tax to the Rent to the rate of 25% has more than enough its taxable base according to the Art. 37 of the LRTII1. For the year 2002 the 47 more important companies of the sector that embraced but of 90% of the market of products of the sea (excepting shrimp), they contributed with 30,6% of the internal rents collected in the

county of Manabí (of the revenues for administration), in the year 2002 the contribution of the sector was of 33,2%, and in the year 2006 its contribution was increased until arriving to 36,2% of the collection total in this county.

1. TÍTULO.
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SECTOR PESQUERO ATUNERO DE LA PROVINCIA DE MANABI Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. PERÍODO 2002-2006.

1.1. INTRODUCCIÓN.

El sector empresarial atunero en la provincia de Manabí representa un importante aporte por ser una fuente generadora de empleo y de importantes ingresos económicos para este sector productivo, sinónimo del esfuerzo privado, donde la inversión ha aumentado y no especulado financieramente a pesar de la recesión económica que ha sufrido el país en estos últimos años y, en la actualidad es considerado el segundo en el mundo en captura pelágicas (181.977 ton) después de México (185.158 ton).

En el país existen 172 empresas que procesan productos pesqueros, 51 de ellas se ubican en Manabí, de las cuales el 58% se dedican al procesamiento del atún, 14% a camarón, 13% a pesca blanca (fresco y congelado), 9% harina y aceite de pescado, y el 6% restante a productos secos y especiales. Sin embargo esta actividad se encuentra regulada desde el punto de vista fiscal por normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar. Contenidas en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario interno y su reglamento, así como las regulaciones y otras disposiciones que den referente al Impuesto del Valor Agregado (IVA) y al Impuesto a la renta, evidenciándose que este sector en el mes de septiembre entre los años 2005 y 2006 tuvo una recaudación económica de 281.637 USD y 461,803 USD que se reflejó en un incremento de 180.166 USD y en una variación porcentual positiva de 63,97%¹.

De acuerdo a la clasificación realizada por el Banco Central del Ecuador, la obtención del producto interno bruto por industria, se lo realiza por actividad de pesca y también por empresas que procesan o manufacturan, dentro del cual están considerados los procesados y enlatados.

1. Estudio Sectorial de la Pesca. Servicios de Rentas Internas. 2006.

Dentro de este contexto, la presente investigación tuvo como propósito, mediante un análisis deductivo e inductivo y con la aplicación de una metodología retrospectiva y perspectiva identificar las fases, clasificación e identificación de la producción de cada una de las empresas que conforman el sector pesquero atunero de Manabí. Así mismo se efectuó un análisis comparativo de la actividad económica de la pesca atunera en función de las diferentes actividades que conforman la recaudación total de impuestos acorde al volumen de ventas que el sector pesquero atunero en la provincia y analizar si la recaudación de impuestos del Servicio de rentas internas de esos periodos refleja la real participación económica de estas empresas y proponer recomendaciones que permitan incrementar el nivel de recaudación de impuestos en el sector pesquero atunero de la provincia de Manabí.

1.2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

1.2.1. Antecedentes.

La Pesca es una de las actividades de mayor importancia del país, que emplea directamente a más de 150 mil ecuatorianos. Ciudades enteras como Manta dependen económicamente de manera directa de la pesca, en especial del atún, sobretodo si se suman todas las actividades indirectas relacionadas con la pesca, como las fábricas de envases, de cartones, de etiqueta, de plásticos, transporte, combustible, repuestos, redes, pinturas, etc.

No podemos olvidarnos que esta actividad conlleva a otras que desde hace una década están tomando su auge como la exportación de harina de pescado, aceites, piel de pescado, subproductos que aportan con la generación de divisas como productos no tradicionales. Sin embargo esta actividad se encuentra regulada desde el punto de vista fiscal por normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar. Contenidas en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario interno y su reglamento, así como las regulaciones y otras disposiciones que den referente al Impuesto del Valor Agregado (IVA) y al Impuesto a la renta.

1.2.2. Justificación.

El sector pesquero atunero significa para el Ecuador el tercer puntual de la economía nacional y el primero en generación de ingresos provinciales para Manabí, considerando entonces que en la provincia se encuentran ubicadas el mayor número de empresas dedicadas a la pesca, es justificable que la presente investigación, pretenda identificar las empresas que conforman el sector pesquero, desarrollar un estudio sectorial de la actividad económica en todas sus fases y actividades extractivas, productivas y de comercialización que tendrá como finalidad el aportar conocimientos básicos al Servicio de Rentas Internas y conocer la estructura de este importante sector desde su perspectiva económica y sus implicaciones fiscales a los contribuyentes dedicados a esta actividad.

Interés personal, para quienes realizamos la presente investigación es justificable, porque la experiencia y conocimientos que se adquirieron durante su desarrollo serán aplicados en nuestra vida profesional. Además es de interés académico para la Universidad Técnica de Manabí y al mismo tiempo un requisito previo a la obtención del título profesional como “Economista”.

Relevancia científica, esta investigación se la realizó con la ayuda de los involucrados directos en esta actividad, es decir el sector atunero y el Servicio de Rentas Internas de Manabí, así mismo contó con la ayuda bibliográfica e Internet.

Relevancia contemporánea, fue de gran importancia, porque se efectuó un análisis comparativo del sector de la pesca atunera en función de las diferentes actividades que conforman la recaudación total de impuestos y a la vez se propusieron recomendaciones que permitan incrementarlos.

Relevancia humana, esta investigación nos permitió identificar el volumen de ventas que el sector pesquero atunero de la provincia de Manabí que obtuvo en los periodos 2002 – 2006 y analizar si la recaudación de impuestos

del Servicio de rentas internas de esos periodos refleja la real participación económica de estas empresas.

Beneficiarios, fueron beneficiarios y fuente de consulta de esta investigación los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica de Manabí, así mismo los involucrados directos e indirectos que conforman el sector atunero y Servicio de Rentas Internas (SRI), de Manabí.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Entre los principales problemas que enfrenta el sector pesquero atunero, está el desconocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios del contribuyente para con la Administración Tributaria.

1.3.1. Descripción.

Las normas que rigen al Impuesto al Valor Agregado IVA, aplicables al sector pesquero contenidas en el Art. 55 de la LRTI, contempla que tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de bienes, que en lo concerniente a este sector corresponden a productos alimenticios de origen bioacuáticos y de la pesca que se mantengan en estado natural, que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento; Enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, así como la harina de pescado y los alimentos balanceados que se utilizan para la producción de productos ictiológicos.

Los que se exporten; y, los bienes que introduzcan al país con el carácter de admisión temporal o en tránsito, mientras no sean objeto de nacionalización; por tanto el Impuesto al Valor Agregado pese a que es un impuesto importante para la recaudación de la provincia, no refleja una real recaudación, debido a que las empresas que conforman el sector pesquero tienen derecho a ciertos incentivos tributarios entre ellos la Devolución del

IVA pagado en las adquisiciones locales de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación conforme lo expresa el Art. 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Art. 66 de la misma ley que otorga crédito tributario.

1.3.2. Análisis.

Económicamente el impuesto al valor agregado pagado por las empresas en el sector pesquero, durante el período 2002-2005 registró una tendencia nominal del 2% en los ingresos del 2004 respecto al año anterior y un incremento del 10% en el 2005. Los ingresos operativos representaron el 97% mientras que los no operativos participaron con el 3%.

Es importante señalar que la participación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector pesquero atunero tuvieron una participación positiva generando al fisco las mayores recaudaciones en el período 2002-2005, pues aportó en promedio un 62%, considerando que el Impuesto a la Renta se lo determina en base a los ingresos ordinarios y extraordinarios de las personas naturales y sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa del 25% sobre su base imponible según el Art. 37 de la LRTI.

Por tanto consideramos que es imprescindible realizar un estudio de la estructura de este sector, tanto desde su perspectiva económica, como desde sus implicaciones fiscales.

1.4. Delimitación del Problema.

1.4.1. Delimitación Espacial.

Esta investigación se la realizó en el sector pesquero atunero de la provincia de Manabí por ser la provincia que tiene una mayor cantidad de capturas y

exportaciones de esta especie industrializada y primaria en el país, así como el Servicio de Rentas Internas de Manabí.

1.4.2. Delimitación Temporal.

El tiempo establecido para la realización de la investigación comprendió el período 2002-2006. El mismo que se ejecutó en doce meses, que rigieron desde que la Comisión de Investigación de la Escuela de Economía aprobó éste proyecto. Por otro lado la capacidad de gestión estuvo dada por la gestión de los investigadores.

1.4.3. Formulación del Problema.

El problema formulado se lo estableció de acuerdo a la siguiente interrogante:

¿Participa el sector pesquero atunero de una real tributación de impuestos al Servicio de Rentas Internas de Manabí en el periodo 2002 - 2006?

1.5. OBJETIVOS.

1.5.1. Objetivo General.

Evaluación de la producción del sector pesquero atunero de Manabí y su aporte en la recaudación de impuestos al Servicio de Rentas Internas, para determinar su real participación de esta actividad económica.

1.5.2. Objetivos específicos.

- Identificar y clasificar a las empresas que conforman el sector atunero en la provincia de Manabí.
- Efectuar un análisis comparativo de la actividad económica de la pesca atunera en función de las diferentes actividades que conforman la recaudación total de impuestos de la provincia de Manabí en el período 2002-2006.
- Identificar el volumen de ventas del sector atunero de la provincia de Manabí y analizar si la recaudación de impuestos del Servicio de rentas internas

reflejó la real participación económica de estas empresas en el período 2002-2006.

- Proponer alternativas que permitan incrementar el nivel de recaudación de impuestos en el sector pesquero atunero de la provincia de Manabí.

II. MARCO REFERENCIAL, TEÓRICO Y CONCEPTUAL.

2.1. MARCO REFERENCIAL.

2.1.1. El sector atunero en la provincia de Manabí.

La pesca es una actividad que, junto a la agricultura, ha contribuido a lo largo del tiempo al desarrollo de los pueblos costeros. Actualmente, la agricultura y la pesca juntas tienen una participación muy considerable en el PIB, pues su contribución varía entre el 17% y 18%. La actividad pesquera propiamente dicha tiene su inicio en la década de los 50, surgiendo como una alternativa ocupacional natural para un pueblo con vocación marítima ancestral².

El sector pesquero ecuatoriano está formado por los sub-sectores industrial y artesanal, el primero de los nombrados constituye una importante fuente de ingresos de divisas para el país y proporciona numerosos empleos directos e indirectos. Sobre la base de la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, en el Ecuador se han desarrollado diversas pesquerías que permiten mantener una producción muy diversa, como es el caso de la harina y aceite de pescado, conservas enlatadas, pescado y camarón congelado, pescado fresco y otros productos del mar, los que son destinados en su mayoría a la exportación.

El sector pesquero se ha convertido en la actualidad en uno de los sectores económicos de vital importancia para la economía del país ya que a través de su actividad brinda una diversidad de subproductos, los mismos que con su adecuado control se constituyen en una fuente de riqueza inagotable, ya que el Ecuador posee un extenso mar y una gran riqueza ictiológica, lo que ha permitido generar una actividad pesquera rentable. En Manabí existen la mayor parte de empacadoras en operación, y están dedicadas a la producción, procesamiento y empaques de productos congelados, frescos, industrializados, deshidratados y secos-salados-ahumados, por lo general las

2. Estudio Sectorial de la Pesca. Servicios de Rentas Internas. 2006.

dedicadas a estas actividades se encuentran ubicadas en ciudades tales, como Manta, Punta Blanca, Portoviejo, Bahía de Caráquez, Jaramijó, Montecristi, Cojimíes y Puerto Daniel López. Las empresas pesqueras diversifican su producción a diferentes líneas entre las que tenemos:

CONGELADOS FRESCOS	Camarón, atún, pinchagua, Macarela, langosta, concha, Calamar, caracol y tilapia
SUBPRODUCTOS SECOS	Tiburón y buches, vulvas.
VIVOS	Langostas de mar
EXTRACCION	Aceite de pescado
CONGELADOS FRESCOS	Camarón, atún, jaiba Cangrejo, langosta, concha, Calamar y caracol.
SUBPRODUCTOS SECOS	Harina de pescado

Conforme al tipo de producto, como es el caso de productos pesqueros se lo presenta en cajas de 2 kg y de 25 y 50 kg denominadas master. De la misma forma el pescado es colocado en cajas de 50 kg sea este fresco o congelado, pero siempre es comercializado desviscerado. Entre los productos deshidratados se encuentra la harina de pescado que viene bajo la presentación de sacos de 50 kg, de igual manera los productos industrializados su presentación es en latas de 350 y 450 gramos, que agrupan a especies tales, como carne de atún, sardinas, cangrejos y jaibas, mientras que los procesados se los caracteriza por su presentación en fundas especiales que abarca a la concha y los quelonios, ver en anexos Cuadro 1.

2.1.1. La Industria Atunera.

El esfuerzo realizado por la industria todos estos años ha permitido contribuir directamente al desarrollo del país y especialmente de las regiones costeras, donde ciudades enteras como es el caso de Manta, viven básicamente de la pesca, actividad que genera trabajo y divisas a la economía, contribuyendo en forma directa al Producto Interno Bruto (PIB). La industria atunera no solo

genera divisas y plazas de trabajo, sino que además incide directamente en la dieta del pueblo ecuatoriano a través de los productos que forman parte de la canasta básica, especialmente los enlatados de atún y sardina. Un aspecto importante que el sector pesquero atunero genera alrededor de 400.000 plazas de trabajo, en forma directa e indirecta, siendo uno de los sectores de la economía del Ecuador que mayormente utiliza mano de obra, dando además oportunidad de empleo a miles de personas de ambos sexos.

Las inversiones en activos de la industria pesquera ecuatoriana sobrepasan los 1000 millones de dólares, lo cual evidencia la importancia de este sector productivo. Estados Unidos y la Unión Europea (UE) constituyen mercados muy importantes para el atún ecuatoriano, especialmente el europeo. Con sus importaciones contribuyen de manera directa al desarrollo sostenido de nuestro país y en especial de la industria atunera. El Sistema General de Preferencia permite que nuestros productos pesqueros accedan al mercado europeo comunitario libre de aranceles.

2.1.2. La Industria Conservera.

La industria conservera en Manabí se inició en la década del 50 cuando nuestro país importaba grandes cantidades de pescado, tanto de atún como de sardinas, provenientes de Estados Unidos, que era en dicha época el gran productor de conservas del mar. Con grandes esfuerzos y sin medir ningún tipo de ayuda ni financiamiento, se instalaron las primeras plantas conserveras, las cuales atravesaron momentos extremadamente duros; pues, a parte de los graves problemas que afrontaban debían competir en el mercado interno con productos importados que tenían un gran prestigio entre los consumidores ecuatorianos.

Es en la década del 60, cuando los gobiernos comienzan a otorgar a las plantas envasadoras de pescado, cierto tipo de protección arancelaria. Esta medida contribuye a mejorar la competitividad del producto en el mercado interno, desplazando definitivamente al producto importado. Hasta mediados de los años 70, los envases se importaban desde distintos países; más el

impulso y crecimiento de las plantas conserveras, posibilitan la instalación de la primera fábrica de envases sanitarios en el Ecuador.

De igual manera, el desarrollo de las empresas conserveras va haciendo necesario la implementación de una flota pesquera que alimente a la infraestructura de tierra, forzando así el desarrollo de varios puertos pesqueros como Chanduy, San Pablo, Palmar, Puerto López, Machalilla, etc., en donde el proceso de descarga y manipuleo de la pesca era totalmente artesanal. A mediados y finales de la década del 70, se modifican sustancialmente las plantas conserveras y adquieren una alta tecnología, tanto para el procesamiento de atún como de sardinas.

Del sistema tradicional de descabezado y desviscerado en las playas, se pasa a modernos procesos de descarga de la pesca, desde barcos refrigerados a sofisticados sistemas de producción. Entre los años 80 y 90, la modernización de las plantas sigue adelante, a tal nivel que al momento estamos seguros de poseer la misma o mejor técnica que las plantas similares de los países más industrializados del mundo, como Japón, Estados Unidos, Tailandia, España, etc.

2.1.3. Pesca Industrial.

La generación de Empleo por la Pesca Industrial.- Según datos de la Dirección General de Pesca (DGP), la generación de empleo directo en la pesca industrial llegó a los 14.080 empleos en el año 2006. Se considera que la estimación está subestimada al no considerar todos los importantes componentes de los servicios en los puertos, la comercialización interna y las actividades para situar las especies y productos en los puertos, la comercialización interna y las actividades para situar especies y productos en el puerto de embarque de Manta.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur, indica que el número de pescadores –que trabajan en la pesca industrial en Manabí llega a 12.000

personas, sin discriminar por rama de la actividad; en resumen, no se dispone de información confiable que refleje la situación actual en cuanto a la generación de empleo directo.

En términos de cantidad, la pesca industrial es la más importante. En suma la actividad pesquera es un sector heterogéneo y complejo. En adición al empleo directo, la pesca ofrece beneficios indirectos tanto a aquellas industrias que proporcionan provisiones y servicios como a las personas cuyo trabajo depende en gran parte del ingreso surgido de la pesca. En términos económicos los beneficios creados en un sector debido a la actividad en otro son definidos como “Efecto múltiple” y esto es importante al medir el valor total para la economía del país. El caudal y el potencial de beneficios que surgen de la industria pesquera son una realidad tangible que se debe fundamentalmente a la iniciativa privada, que no han escatimado recursos humanos y económicos para ofrecer esta línea productiva.

La pesca industrial está compuesta por 489 barcos (según datos proporcionados por el Instituto Nacional de pesca 2006, de los cuales algunos pueden cargar más de 1500 toneladas. Poseen una enorme ventaja frente los artesanales, porque pueden pescar en aguas internacionales y tienen una autonomía de tres meses incluso más. La atunera es una industria sumamente compleja. Cada barco y cada industria es un mundo diferente. Las embarcaciones están cargadas de equipos y de personas para cada gestión. Unos recogen las redes, otros manejan los botes, algunos observan desde el mirador del barco las manchas de atunes³.

El barco tiene equipos sofisticados para medir la intensidad de las olas, los vientos y las corrientes, también para detectar a través de una baya especial (plantado) si hay peces y su tamaño. Algunas embarcaciones con una capacidad de hasta 1.400 toneladas hasta 150 plantados (compuesta por baya con una antena de pila y un cerebro electrónico) en todo el Pacífico Oriental.

3. Estudio Sectorial de la Pesca. Servicios de Rentas Internas. 2006.

La gran mayoría de los barcos atuneros de bandera ecuatoriana (19% del total de barcos a nivel nacional) pescan con redes de cerco, es decir cercan la manada de atunes y las encierran con botes pequeños que arrean los peces. Algunas empresas buscan también manadas de túnidos a través de helicópteros. En cada barco con capacidad de 1.400 toneladas laboran entre 21 a 22 personas de manera fija.

2.1.4. Incidencia de la Ley de Reforma Tributaria en el sector atunero.

2.1.4.1. Normas Generales.

El sector pesquero se encuentra regulado desde el punto de vista fiscal por las normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar, contenidas en el Código Tributario, la Ley de régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como las resoluciones y otras disposiciones que se den, referentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta. Las normas generales están determinadas por las que rigen al Impuesto a la renta, el mismo que se determina de los ingresos ordinarios y extraordinarios de las personas naturales y sociedades nacionales y extranjeras que ejerzan la actividad pesquera y estén sujetas al pago del Impuesto a la Renta, salvo en las exenciones dispuestas en el Capítulo III, Art. 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). Para determinarlo se calcula la base imponible, restando de los ingresos a las devoluciones, descuentos, costos, gastos y las deducciones imputadas según lo establecido en el Art. 10 de la LRTI⁴.

Según el art. 67 del Reglamento a la LRTI, serán agentes de retención del impuesto a la Renta; las sociedades, personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuentas valores que constituyan ingresos gravados para quienes los perciba. También los empleadores por los pagos que realicen en concepto de

4. Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

remuneraciones a sus empleados. Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, siempre y cuando que dichos valores constituyan renta gravada para quien los perciba.

2.1.4.2. Impuesto al Valor Agregado.

En su gran mayoría la producción del sector esta gravada con tarifa 0%, pero al ser designados por la administración tributaria en su mayoría como contribuyentes especiales actúan como agentes de retención, convirtiéndose en fuentes de control para la Administración Tributaria de una gran masa de contribuyentes que comercializan el gran universo de bienes y servicios que necesita el sector para desarrollar sus distintas fases productivas.

Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:

- Productos alimenticios de origen bioacuáticos, carnes en estado natural; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento.
- Enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva;
- Harina de pescado
- Los que se exporten; y,
- Los bienes que introduzcan al País: con el carácter de admisión temporal o en tránsito, mientras no sean objeto de nacionalización.

En las adquisiciones locales e importaciones no serán aplicables las exenciones previstas en el artículo 34 del Código Tributario, ni las previstas

en otras leyes generales o especiales. Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

- Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del artículo 54 de esta Ley, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.
- Las personas naturales y jurídicas exportadoras que hayan pagado el IVA en la adquisición de bienes que exporten, tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho tendrán por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante. Una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente acompañando copia de los respectivos documentos de exportación.

Este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores. También tienen derecho al crédito tributario los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero⁵.

Base imponible de las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

5. Estudio Sectorial de la Pesca. Servicios de Rentas Internas. 2006.

Declaración, liquidación y pago del IVA para mercaderías importadas

En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

El Director General del Servicio de Rentas Internas tiene la facultad para disponer el pago del IVA en una etapa distinta a la señalada en el inciso anterior, para activos que se justifiquen plenamente por razones de carácter económico, cuya adquisición esté financiada por organismos internacionales de crédito; así mismo para la nacionalización de naves aéreas o marítimas dedicadas al transporte, la pesca o las actividades turísticas, siempre que no se afecte a la recaudación y se logre una mejor administración y control del impuesto, dentro de los plazos previstos en el artículo 154 del Código Tributario⁶.

2.1.4.3. IVA pagado en actividades de exportación.

Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes, empleados en la fabricación de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado sin intereses en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago.

Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiesen reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante legal del sujeto pasivo que deberá acompañar las copias certificadas de las facturas en las que conste el IVA pagado. De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco.

6. Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

2.1.4.4. Agentes de Retención.

Serán agentes de retención del impuesto a la renta⁷:

- Las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba.
- Todos los empleadores por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia.
- Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario.
- Las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente se efectuarán en los formularios u otros medios, en la forma y condiciones que, mediante Resolución, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas.
- Se presentarán los valores retenidos y los pagarán en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican en el Art. 77 del Reglamento para la Aplicación de LRTI, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes – RUC.

2.1.4.5. Impuesto a la Renta.

Los ingresos de las Personas Naturales y Sociedades nacionales y extranjeras que ejerzan la actividad Pesquera estarán sujetas al pago del Impuesto a la Renta salvo en las exenciones dispuestas en la Ley de Régimen Tributario Interno. Para determinar la base imponible a los ingresos ordinarios y extraordinarios se restarán las devoluciones, descuentos, costos y gastos y las deducciones imputables según lo establecido en el Art. 10 de esta Ley.

7. Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

Para la liquidación del Impuesto a la Renta las Personas Naturales dedicadas a la actividad pesquera aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en la tabla de ingresos establecidos en el Art. 36. Las Sociedades constituidas en el país así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetos a la tarifa impositiva del 25 % y el 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país; las mismas que deberán ser presentadas en el lugar y plazos determinados por el Reglamento.

Estos contribuyentes sujetos al pago del Impuesto a la Renta deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente en una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del IR que les haya sido practicadas en el mismo (si el impuesto causado fuera inferior a éste el contribuyente podrá a su opción solicitar el pago en exceso, sin perjuicio de devolución automática prevista en el Código Tributario, o compensarlo con el objeto del cual fue objeto la retención o anticipos), el mismo que se pagará en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de títulos de crédito. Para el ejercicio correspondiente al año 2000, este anticipo será del 35%.

2.1.4.6. Crédito tributario⁸.

- Impuestos retenidos de IVA e IR,
- Anticipos de IR
- Si las retenciones en la fuente de IR efectuadas fueran mayores al impuesto causado de la declaración anual, el contribuyente podrá utilizar esta diferencia como crédito tributario para ejercicios impositivos posteriores.
- Devolución del impuesto al valor agregado a exportadores de bienes.

8. Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

Para ejercer el derecho al crédito tributario por las importaciones o adquisiciones locales de bienes, materias primas, insumos o servicios, establecidos en el Art. 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno, serán válidos exclusivamente el Documento Único de Importación con su respectivo comprobante de pago del impuesto y aquellos comprobantes de venta expresamente autorizados.

Darán derecho a crédito tributario total:

- El Impuesto al Valor Agregado pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo del adquirente, siempre y cuando, transfiera bienes o preste servicios gravados con tarifa 12%. También tendrá derecho a crédito tributario por estas adquisiciones cuando exporte bienes.
- La totalidad del Impuesto al Valor Agregado pagado por la adquisición local o importación de bienes, materias primas, insumos o servicios, siempre que a su vez, se transfieran bienes o se presten servicios gravados en su totalidad con tarifa 12%.

Dará derecho a crédito tributario parcial:

- La parte proporcional del Impuesto al Valor Agregado pagado en la adquisición o importación local de bienes que pasan a formar parte del activo fijo del adquirente, cuando transfiera bienes o preste servicios en parte gravados con tarifa 12% o exportados o en parte gravados con tarifa 0%. Para establecer la proporción en el caso de empresas que inician sus actividades productivas deberá efectuarse la proyección de ventas gravadas con tarifa 12% o exportadas y gravadas con tarifa 0%. La proporción utilizada será revisada por la Administración al concluir el período anual.
- La parte proporcional del Impuesto al Valor Agregado pagado en la adquisición de bienes, materias primas, insumos y utilización de servicios, cuando el contribuyente transfiera bienes o preste servicios que en parte estén

gravados con tarifa 12% y en otra estén gravados con tarifa cero. La proporción del Impuesto al Valor Agregado pagado que puede utilizarse como crédito tributario se determinará con base a la proporción que signifiquen las ventas gravadas con tarifa 12% más el valor de las exportaciones con relación a las ventas totales.

- Aquellos contribuyentes que transfieran bienes o presten servicios, en parte gravados con tarifa 12% y en parte gravados con tarifa 0%, y que deseen aplicar el crédito tributario en base a la contabilidad, según lo previsto en el Art. 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno, deberán obtener la correspondiente autorización por parte del Servicio de Rentas Internas en forma previa a la utilización del crédito tributario.

Casos en los que no hay derecho a crédito tributario

No habrá lugar a crédito tributario en los siguientes casos:

- En las importaciones o adquisiciones locales de bienes que pasan a formar parte del activo fijo del adquirente cuando éste produce bienes o presta servicios exclusivamente gravados con tarifa 0%, por lo tanto, el IVA pagado pasará a formar parte del costo de tales bienes.
- En la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0%; por lo tanto el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto.
- Cuando el IVA pagado por el adquirente le haya sido reembolsado en cualquier forma.

Devolución del IVA:

Son sujetos a devolución de IVA:

- Sector Público
- Ejecutores de Convenios Internacionales

- Exportadores
- Discapacitados

El IVA pagado debe ser devuelto a los exportadores en un tiempo no mayor a 90 días hábiles, a través de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiesen reembolsado el IVA reclamado.

2.1.4.7.Devolución del Impuesto al Valor Agregado a Exportaciones de Bienes.

Para que los exportadores de bienes obtengan la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado en la importación o adquisición local de bienes y servicios, empleados en la fabricación de bienes exportados, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma, una vez realizada la exportación deberá presentar al Servicio de Rentas Internas la solicitud a la que acompañarán copia de la declaración y pago del IVA y sus respectivas retenciones o sus copias certificadas, copias de las facturas en las que se desglose el IVA, documentos de importación y exportación.

El contribuyente presentará sus solicitudes por períodos mensuales y en un mismo mes no podrá presentarse más una solicitud. Una vez solicitada la devolución por un período determinado, no se aceptarán nuevas peticiones respecto de ese mismo período, salvo el caso de que se hayan presentado las respectivas declaraciones sustitutivas. La fecha a partir de la cual se contará el plazo previsto para esta devolución en el Art. 69A de la Ley de Régimen Tributario Interno, será aquella en la que se complete toda la información requerida. El valor que se devuelva por concepto de IVA a los exportadores en un período, no podrá exceder del 12% del valor FOB de las exportaciones efectuadas en ese período. El saldo al que tenga derecho y que no haya sido objeto de devolución, será recuperado por el exportador en base a exportaciones futuras. Para el efecto por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, en los cuales conste por separado el valor del Impuesto al Valor Agregado pagado y que se refieran a costos y gastos que de acuerdo

con la Ley de Régimen Tributario Interno son deducibles hasta por los límites establecidos para el efecto en dicha Ley.

2.1.4.8. Normas Sectoriales.

El marco legal del sector pesquero, está constituido por leyes y normas de organismos nacionales e internacionales, quienes están dedicados a normalizar y regular las actividades del sector. Entre estos organismos se mencionan los siguientes:

- La Comisión Interamericana del atún Tropical (CIAT)
- La Comisión Panamericana del Pacífico Sur (CPPS)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad
- Instituto Nacional de Pesca
- Dirección General de Pesca y Sub-dirección General de Pesca.

Entre las leyes y otras disposiciones que norman directa o indirectamente el funcionamiento de las actividades del sector pesquero se encuentran las siguientes:

- Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero
- Ley de Facilitación de las Exportaciones y del transporte acuático
- Ley de Comercio Exterior y de Inversiones (LEXI)
- Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones
- Ley General de Puertos, Código de Policía Marítima
- Ley Orgánica de Aduanas
- Ley de Régimen de Maquila
- Ley de Zonas Francas
- Ley de Extranjería
- Leyes y regulación de Migración
- Registro Sanitario
- Normas del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)
- HACCP (Hazard Analysis Critical Control Point)

Son obligaciones de las personas naturales o jurídicas que ejerzan cualquiera de las actividades indicadas, capturar solo especies bioacuáticas cuya pesca este permitida; sujetarse a la reglamentación sobre tamaño, períodos de veda y otras disposiciones relacionadas con la protección de los recursos, manejo de los mismos y la técnica, higiene y calidad de la producción; facilitar a los funcionarios que controlan la actividad pesquera, el libre acceso a sus instalaciones; utilizar los equipos o sistemas aconsejados por la técnica para evitar la contaminación ambiental; llevar la contabilidad general y la de los costos industriales en los casos pertinentes y permitir que sean examinadas por las correspondientes autoridades del Estado.

2.2. MARCO TEÓRICO.

2.2.1. El sector atunero en Manabí.

La Pesca es una de las actividades de mayor importancia del país, que emplea directamente a más de 150 mil ecuatorianos, según la Dirección Nacional de Pesca, Manta, Ecuador (DNP). Ciudades enteras como Manta y Posorja dependen económicamente de manera directa de la pesca, en especial del atún, sobretodo si se suman todas las actividades indirectas relacionadas con la pesca, como las fábricas de envases, de cartones, de etiqueta, de plásticos, transporte, combustible, repuestos, redes, pinturas, etc.

De acuerdo a la cifras publicadas por el Banco Central, la evolución de las exportaciones de la pesca en la última década, y la preponderancia de su creciente participación en la economía no petrolera y general, pasando de una participación en las exportaciones no petroleras del 5,12% en el 2002 al 8,20% en el 2006.

También es importante indicar que entre las características del sector atunero también se basa en la materia prima disponible y los recursos humanos junto con la tecnología, lo que implica que hagan departamentos o áreas como el de calidad total, o de control de calidad, para que los productos sean competitivos a nivel interno y externo; dado que la competencia es lo que les

permite elaborar productos de excelente calidad en las empresas dedicadas al procesamiento de atún (enlatados y lonjas) y una planta para el proceso de sardina.

La materia prima utilizada por el sector empresarial atunero, el 65% es utilizado como materia prima y fuente para el procedimiento de los productos que elaboran, además intervienen otros componentes como: aceite, tomate, agua; y factores como: envase, cartón, etiquetas entre otros. También es necesario puntualizar el tipo de pescado que utilizan estas empresas para elaboración de sus productos:

- Aleta amarilla (yellowtin), cuyo cuerpo está cubierto totalmente por escamas muy pequeñas, es considerado el mejor atún para enlatados, con una talla aproximada de 130 cm de longitud total.
- Bonito (Skipjack listado), presenta escamas solo en la parte anterior, formando un corselete. Es el tipo de atún que le sigue en importancia al yellowfin en lo que respecta a enlatados. Su talla media de longitud total es de aproximadamente de 70 cm.
- Patudo (Big Eye) tienen características similares a los del bonito, con el mismo grado de importancia que éste en el que respecta a enlatados,

En resumen, el sector atunero significa para Manabí un puntal de la economía, sin embargo este sector no ha estado adecuadamente controlado en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, su complejidad tanto en la normativa que rige la actividad como en los procesos de captura, industrialización y comercialización hacen necesario que la administración.

2.2.2. Características del sector atunero.

Estos centros de procesamiento y captura de especies marinas se encuentran distribuidas en nuestra provincia, en ciudades como Manta 64.70%, Punta Blanca 3.92%, Portoviejo 3.92%, Bahía de Caráquez 11.76%, Cojimés 1.96%, Jaramijó 9.82%, Montecristi 1.96% y Puerto Daniel López 1.96% (Subsecretaría de Pesca de Manta). Su distribución obedece generalmente a la

presencia de diferentes sitios de desembarque y áreas controladas de pesca marina. En términos generales la actividad pesquera se divide primariamente en tres fases que son⁹:

Descarga: el proceso comienza con la descarga del pescado, actividad que se realiza en los muelles de la Autoridad Portuaria.

Pesaje: el atún es transportado en contenedores isotérmicos desde el muelle a la planta, para ser pesado en la báscula.

Almacenamiento: el pescado es descargado, clasificado y guardado en las cámaras de mantenimiento a una temperatura de 25 a 30 grados bajo cero. Cuando es descargado el atún, previo al envío a las cámaras de mantenimiento éste es seleccionado tomando en cuenta la especie y el tamaño, donde permanecen hasta que se decida producir con determinada especie para el mercado que lo requiera.

Corte Crudo: una vez dada la orden de producción el pescado es descongelado para continuar con el proceso de corte y desvicerarlo. Cuando el pescado es muy grande lo cortan y cuando es muy pequeño sencillamente se lo descongela y se lo lava.

Lavado: una vez realizado el corte del atún, viene el enjaulado y lavado, mediante expansores que sirven para uniformar la temperatura y darle una limpieza antes de la cocción.

Cocción: se realiza mediante vapor directo, determinándose el corte de la cocción por las temperaturas registradas mediante sondas en el interior de la carne de la pesca.

9. Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

Limpieza: el área de limpieza implica que el pescado cocinado se le extrae la piel, la espina y la sangre y queda únicamente los lomos totalmente limpios para ser enlatados, la carne negra es la sangre del pescado la cual después se convierte en sanganchos que es una masa que se exporta para ser comida para gatos y para perros especialmente Norteamérica donde existe una gran demanda de éste elemento, y la piel y la espina y cualquier otro aditamento que salga de la limpieza van a las fábricas de harina de pescado. En las plantas de producción por lo general no desperdician nada.

Empaque: posteriormente a la limpieza, se pasa a la máquina de empaque donde los lomos son introducidos en el envase. Los lomos son puestos en una línea alimentadora en la cual se encuentra una guillotina que al final corta exactamente la cantidad que debe ir a la lata dependiendo del tamaño de la pastilla que es la carne de atún compacta entera en lomo la cual entra a la lata.

Control de Pesos: el control de pesos se realiza para determinar la uniformidad en la medida y peso requeridos según el envase.

Dosificación: este paso consiste en verter el líquido de gobierno, ya sea aceite o agua. El líquido de gobierno es el contenido que viene en su interior y esta dosificación cae automáticamente. El producto es 100% natural.

Sellado: en esta etapa se coloca la tapa y se hace el vacío al mismo tiempo.

Envagonamiento: el producto pasa por una lavadora de latas que vierte detergente y agua caliente sobre el envase sellado, para su limpieza externa, previo al envagonado.

Esterilización: el vagón es trasladado a autoclave para que el producto sea esterilizado a la temperatura y el tiempo requerido, de acuerdo al formato de la lata. Una vez que el producto sale de esta etapa se puede decir que está apto para el consumo humano pero antes se somete a una especie de cuarentena para luego pasarlo al etiquetado.

Etiquetado: antes del etiquetado por medio de máquinas especiales el producto es lavado y secado con sopladores de aire para evitar cualquier residuo de aceite. Actualmente hay ciertas fabricas como el caso de Conservas Isabel S.A. que importa latas litografiadas que permite evitar este proceso: el etiquetado.

Embalaje: las latas etiquetadas pasan por una banda transportadora donde es colocado el código de producción, mediante impresión, para luego ser ubicadas en sus respectivas cajas y sellarlas.

Almacen: el producto es guardado en nuestros almacenes a la espera de ser transportado a su destino final: el consumidor.

Control de Calidad: el pescado, así como los insumos necesarios para la industrialización del mismo, pasan por un control de calidad ya que los Mercados de destino rigurosamente lo exigen. En primer lugar se verifica en la recepción de la materia prima (atún, aceites y envases), se controla el peso de fabricación (cocción, limpieza, empaque / dosificación, cierre, esterilización y almacenamiento) y por último se controla el producto terminado (control organoléptico, de pesos y esterilidad comercial)

Antes de iniciar las operaciones, en cada máquina selladora se lleva a cabo la verificación de cierres de primera y segunda operación, y se realizan los ajustes necesarios. Durante la operación de sellado se realiza una inspección visual de cierres, verificación y control de vacío. Una vez que las latas salen de la selladora, la banda transportadora lleva al lavador de latas y posteriormente, se colocan las latas en los carros de autoclaves.

La esterilización se realiza a 246°F en 75 minutos, en autoclaves horizontales y el enfriamiento se realiza con agua clorada a 2ppm. Una vez fuera los carros del auto clave, se drena el agua antes de pasar al área de enfriamiento, que se realiza en una sección especial con circulación de aire. Posteriormente a través

de una banda transportadora a cada envase se le coloca agua como líquido de cobertura, (Lomitos 76.50% y Agua 23.50%).

Realizado el etiquetado el producto, se realiza el muestreo aleatorio por autoclaves y número de canasta, a las cuales se les realiza un análisis de histamina y sal, peso neto, peso drenado y grado de acuerdo a las especificaciones del destino. El producto es colocado en paletas, es estibado y almacenado, hasta la carga de este.

Comercialización.

El sector industrial pesquero está conformado, con base en sus volúmenes de producción y comercialización, en primer lugar, por el sector de los congelados, donde sobresalen el atún y el camarón. El segundo lugar lo ocupa e enlatados o conservas de atún y sardina. Por lo general, las plantas industriales son modernas y reúnen los estándares de calidad exigidos por los mercados internacionales. En tercer lugar tenemos el pescado fresco¹⁰.

El avance y desarrollo empresarial del sector pesquero ha sido paulatino y ha ido de la mano con los cambios tecnológicos y modernización del sector. Estos cambios se reflejan en como las empresas tomadas como ejemplo en esta investigación han logrado un avance empresarial vertiginoso en los últimos años. Es así que las exportaciones de atún, pescado y elaborados en los períodos 2002 a 2006, se evidencia, durante el período de investigación comprendido entre 2002 y 2006 las exportaciones de atún y sus elaborados han mantenido una participación variable con respecto a las exportaciones marinas, estableciendo un rango de variación que osciló entre 12,75% (USD 5.669.375) registrado en el año 2002 a 16,43% (USD 8.987.298) en el año 2004, producto de la inestabilidad económica producida en el país, como consecuencia de la oferta y demanda del mercado internacional, este comportamiento ha seguido en incremento hasta el año 2006 con una producción de USD 9.984.265 (Ver anexo, cuadro 4) .

10. Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

Aunque también hay que, establecer que la captura de esta especie es por temporadas y cada día se encuentran menos. Sin embargo, en lo concerniente a la variación porcentual del atún y sus elaborados, su variación porcentual ya en este grupo se evidenció que en el año 2003 se registró una variación del 33,56% superior al resto de años, pero es necesario puntualizar que en ninguno de ellos fue negativa, más bien disminuyó año a año llegando al 2006 que estableció una variación del 10,09% consecuencia directa de que sus capturas son menores, debido a la pesca indiscriminada de estas especies pelágicas de gran importancia económica (Ver anexo cuadro 4).

El complejo de actividades y elementos que intervienen en el flujo de bienes y servicios, desde su producción hasta su disponibilidad para el consumidor final, es la comercialización que se basa específicamente en el grado de competitividad. En su forma más simple involucra a empresarios, compradores, exportadores en un negocio o transacción realizados entre ellos, para intercambiar bienes o servicios.

En el ámbito pesquero es la fase en la que se realiza la compra y venta de los recursos ictiológicos en su estado natural o industrializado de las diferentes especies procesadas como es el caso del atún y otras especies pesqueras son colocadas en el mercado con fines de consumo y comercialización interna como externa. El cual comprende varias fases, que comienza con la captura del atún y su congelamiento, posteriormente el almacenamiento y embarque, para su respectivo procesamiento, en sus diversas presentaciones como lomos y conservas dirigidas al mercado nacional e internacional. Por lo que dentro de esta cadena de producción se identifica a la flota e industria atunera de la ciudad de Manta, donde participan una serie de componentes para su respectiva comercialización según el destino (ver anexo cuadros 5 y 6).

Así mismo el encadenamiento con diversos sectores y proveedores de este sector se lo aprecia en el cuadro 7, donde este sector agrupó a 202 unidades, de los cuales 46 son arrastraderos-camaroneros; para la pesca blanca (cerco-long-line) 46 embarcaciones; 39 barcos cerqueros pinchagueros; 47 barcos

cerqueros atuneros; en tanto que los barcos misceláneos son 25. La flota artesanal se encuentra distribuida en 15 sitios de desembarque artesanal que 8.097 embarcaciones, siendo su construcción el 86% y de fibra de vidrio 14% de madera. En Manabí existen 28 comunidades pesqueras las mismas que se dedican diversas forma de pesca según las especies a capturarse y la relimitación de las zonas productivas en la costa ecuatoriana se diferencian por las especies capturadas, sitios de desembarque, como son San Mateo, Santa Marianita, Manta, Jaramijó, Crucita, San jacinto, San Clemente, Bahía, Jama, Venado, pajonales, Cabuyal, Don Juan, Camarones, El Matal, Pedernales, Cojimès en la Provincia de Manabí.

2.2.3. Productos y presentaciones del atún.

Los productos de esta cadena productiva se envían a los mercados externos bajo las presentaciones principales de productos congelados y en conservas. La línea de atunes en conservas, por lo general se presentan en: agua, aceite o en salsa de tomate y en los últimos tiempos acompañado de vegetales.

La conserva de atún se presenta en el mercado interno en latas, con un gramaje no muy homogéneo entre las diferentes empresas productoras. El contenido de la lata varía entre: 140, 170, 175, 178, 180 y 184 gramos. El atún congelado tiene diferentes opciones de presentación y elaboración; y, por lo general se presenta en: lomos congelados; lonjas precocidas y rallado de atún en lonjas; en filetes (Ver anexo cuadro 8).

En la actualidad a más de exportar sus productos a los Estados Unidos, lo hace a España, Felixtone en Inglaterra, Leningrado en Rusia, Róterdam en Holanda, Hamburgo y Bremen en Alemania, Helsinki en Finlandia y a puertos latinoamericanos, como Chile, Argentina y Barranquilla en Colombia. Producen estas empresas actualmente el 100% de su capacidad instalada y se cree que su producción se incrementará firmemente en un crecimiento y desarrollo potencial de este sector en los próximos años dada la oferta constante por parte de países importadores.

Sin embargo son muy pocas empresas que exportan con su propia marca ya que el ingreso a los mercados extranjeros con marca propia es muy costoso y complicado. Para las exportaciones de lonjas de atún precocido, los exportadores venden sus productos a las fábricas de conservas localizadas en el exterior, las mismas que utilizan nuestros productos como materia prima para elaborar conservas.

2.2.4. Canales de distribución.

La mayoría de los exportadores de pescado fresco y congelado venden sus productos a grandes compradores alrededor del mundo, los mismos que distribuyen los productos a las cadenas de supermercados, hoteles y restaurantes.

Otro grupo de exportadores vende a consignación sus productos, aunque este método no es el ideal por las pérdidas que han sufrido los exportadores en muchos casos. En lo que respecta a los exportadores de conservas, estos venden sus productos a las cadenas de supermercados quienes piden que se envase con la marca del supermercado (Ver anexo cuadro 9).

Existen otros medios para distribuir, el mismo que consiste que las empresas tengan su representante en los diferentes países, el mismo que se encarga de encontrar nuevos clientes para vender sus productos. En resumen, los mecanismos utilizados por los empresarios ecuatorianos son normalmente:

- Consignatario: Cliente mayorista en el exterior, con ventas a través de cartas de crédito.
- Distribuidor: Cliente con créditos de tres a cinco días;
- Comercial: Grandes cadenas de supermercados, algunos con registro de marcas propias, en sus respectivos países de origen.

En Manabí existen empresas con contactos importantes en el exterior que realizan maquilas de pescado, con lo que deriva la importancia de impulsar este sector. También hay varias empresas que realizan sus ventas con un

vendedor en el exterior (broker), que los representa para la realización de sus ventas internacionales. Entre otras, ello ha facilitado la incursión de los pescados (pesca blanca) y enlatados al continente europeo y asiático. Por ejemplo en pesca blanca los productos ingresan a Europa vía Estados Unidos y la puerta de entrada a EE.UU. es por Miami.

Esta manera de proceder es típica de las PYMES e introduce un mediador en las ventas “middle man”. Es una manera de proceder cuando no se tiene mucho volumen o cuando se desconocen los mercados internacionales, lo cual tiene como consecuencia por un lado el encarecimiento del producto y por el otro el desconocimiento del cliente final y de sus necesidades.

2.2.5. Análisis comparativo de la actividad económica de la pesca atunera en la recaudación total de impuestos de Manabí.

A criterio de los exportadores, las exportaciones privadas en el Ecuador en el período comprendido entre el 2002 y el 2006 han tenido un crecimiento del 34%, distribuido de la siguiente manera: 7,6% en el 2002; 4,9% en el 2003; 6,7% en el 2004; 8,1% en el 2005 y 7% en el 2006. La actividad exportadora, según una investigación realizada por Ecuador exporta a Empresas del sector pesquero, han mostrado un crecimiento que ha generado en el quinquenio 2002 - 2006, 15.175 millones de dólares, cabe resaltar que esta cifra se acerca a la generada en el período 1972 - 1990. La actividad pesquera, destina el 80% de su producción al mercado internacional y el 20% restante al consumo interno. Esto denota con toda claridad la tendencia que tienen las industrias que se dedican a esta actividad, pese a las elevadas inversiones que deben realizar para su establecimiento y desarrollo empresarial del sector pesquero atunero ha sido paulatino y ha ido de la mano con los cambios tecnológicos y modernización del sector (Ver cuadros 11, 12, 13 y 14).

Sin embargo esta actividad se encuentra regulada desde el punto de vista fiscal por normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar. Contenidas en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario interno y su reglamento, así como

las regulaciones y otras disposiciones que den referente al Impuesto del Valor Agregado (IVA) y al Impuesto a la renta.

Los productos del mar, específicamente los enlatados de pescado, obtuvieron un incremento en las exportaciones en el orden del 28%. La exportación de atún creció en los años 2002 - 2006 el 25% lo que representa 17 millones 715 mil dólares. El costo de la energía eléctrica se presenta como la mayor necesidad de los atuneros (9.50%), seguido por la necesidad de capital de trabajo (9.17%).

Mientras que los destinos de las exportaciones privadas ecuatorianas en el período 2002 - 2006 se proyectaron principalmente América del Sur y América del Norte en un 30% respectivamente y un 22% de las exportaciones se dirigieron a la Unión Europea (Ver anexos cuadro 15).

2.2.6. Incidencia de la Ley de Régimen Tributario en el sector atunero.

La participación y aportación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector pesquero tuvieron una participación positiva generando al Fisco las mayores recaudaciones en el período 2002-2006, pues aportó en promedio un 62%, considerando que el Impuesto a la Renta se lo determina en base a los ingresos ordinarios y extraordinarios de las personas naturales y sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa del 25% sobre su base imponible según el Art. 37 de la LRTI11.

También se pudo establecer que la distribución de impuestos de la recaudación de impuestos del sector pesquero se pudo establecer que el 45,52% correspondió al impuesto a la renta de retenciones; por su parte el 39,27 identificó a las declaraciones del IVA; en tanto el 13,39% estuvo dado para las declaraciones del impuesto a la renta; el 1,79% fue para la recepción de impuesto al valor agregado y el 0,11% lo determinaron otros impuestos (Ver anexo cuadro 16).

Por su parte, El mercado que representa el Continente asiático que incluye a los países de la Cuenca del Pacífico, también vecinos naturales del Ecuador, aún no ha sido explotado y de acuerdo al estudio realizado, apenas el 6% de los destinos de nuestros productos de exportación, están llegando a partir de los últimos cinco años.

En continentes como Oceanía y África se proyectan como el 1% de los destinos de las exportaciones privadas. El Art. 57 de la LRTI, se refiere al crédito tributario por exportaciones de bienes, que señala que tienen derecho a este tipo de crédito por el IVA pagado en la adquisición de bienes que se exporten. Igual derecho tendrán los fabricantes por el IVA pagado en la obtención de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados. Este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores (Ver anexo cuadro 17).

El sector pesquero es el rubro privado de mayor tributación en la provincia de Manabí, pero la recaudación proveniente de este importante sector productivo puede incrementarse sustancialmente, en la misma forma en que debe hacerse en todas las demás actividades de la provincia. Vale recalcar que la atención que la administración tributaria le da al sector obedece estrictamente a que este es el mayor generador de riqueza en nuestra provincia, y se pretende dejar las bases firmes para que en el presente y futuro este sector que había sido descuidado en el pasado en el control de sus obligaciones tributarias cumpla verazmente con el Estado de acuerdo a su gran potencialidad económica. Para el año 2002 las 47 empresas más importantes del sector que abarcaron más del 90% del mercado de productos del mar (exceptuando camarón), contribuyeron con el 30,6% de las rentas internas recaudadas en la provincia de Manabí (de los ingresos por gestión), en el año 2002 el aporte del sector fue del 33,2%, y en el año 2006 su contribución se incrementó hasta llegar al 36,2% del total de recaudación en esta provincia.

La participación del sector pesquero en el PIB a nivel nacional es de aproximadamente el 3% unos 600 millones de dólares, Manabí participa

aproximadamente con el 70% (alrededor de 400 millones), cerca del 40% de su producción está relacionada con la pesca en alguna de sus fases: captura, procesamiento del pescado y sus derivados (harina y aceite), y comercialización, tanto interna como externa.

Las recaudaciones nacionales en función del PIB representan un 13%, mientras que en Manabí llegó apenas al 5% del PIB provincial, Manabí para el año 2006 puede llegar a recaudar el 6% de su PIB provincial, debiendo las recaudaciones provenientes del sector pesquero ubicarse en un 2 % del PIB lo que representaría en términos monetarios aproximadamente 20 millones de dólares (incluido el IVA pagado en importaciones) (Ver anexos cuadro 18).

Se puede establecer que las provincias de Guayas y Manabí concentran la recaudación de este importante sector, pero se le da mayor énfasis al control en esta provincia por la importancia de su participación con relación al total, ya que para Manabí representa aproximadamente el 20% de su recaudación en forma directa, y un 10 % aproximadamente en forma indirecta, por la repercusión que esta actividad genera en otras áreas como el comercio, servicios, finanzas y seguros. La distribución de la recaudación por clase de contribuyente en el sector pesquero en Manabí ha tenido el siguiente comportamiento, según el Sistema de Renta Internas de Manabí (2006):

- En el 2002, 65% especiales, 35% otros;
- En el 2006, 95% especiales, 5% otros;
- Del año 2002 al 2006 el 72% especiales y 28% otros.

La distribución de la recaudación por clase de contribuyente del sector pesquero a nivel nacional tuvo el siguiente comportamiento:

- En el 2002, 71% especiales, 29% otros;
- En el 2006, 83% especiales, 17% otros;
- Del año 2002 al 2006 el 67% especiales y 33% otros.

2.2.8. Inclusión en el Catastro de Especiales a contribuyentes del sector pesquero.

Entre las principales acciones implementadas para incrementar las recaudaciones del sector pesquero podemos mencionar la designación como contribuyentes especiales a los exportadores, procesadoras y grandes armadores de la pesca, así como de aquellos grandes proveedores del sector de bienes y servicios. Antes que surgiera el proyecto pescador en Manabí, los contribuyentes especiales dedicados a la pesca eran 16. En el 2002 se incorporaron 25 contribuyentes especiales a este sector. Posteriormente el año 2003 se incorporaron 21 contribuyentes especiales. Descontando las sociedades y personas naturales especiales que han sido dadas de baja o han anulado su RUC en el año 2006 existen 59 contribuyentes especiales del sector pesquero en la provincia, 52 sociedades y 7 personas naturales.

Este sector se constituye en el de mayor aportación dentro de la base de este tipo de contribuyentes, con el 19,3% de la recaudación, por ello la importancia de que se incluyan en el catastro a nuevas empresas operadoras del sector, considerando básicamente aquellas nuevas sociedades constituidas o reactivadas a raíz de la nominación como especiales de empresas relacionadas.

Adicionalmente a través de la actualización, al contar con una herramienta muy importante como el Discoverer, programa que permite extraer la información disponible de declaraciones, recaudación, anexos, base del RUC para determinar accionistas y representantes legales, disponemos de una mayor y mejor información desde nuestras propias bases de datos, la cual permite obtener en forma de reportes personalizados, se han logrado identificar los operadores más importantes del sector, y detectar que contribuyentes que en la actualidad se encuentran en el régimen de otros contribuyentes deberían ser considerados como especiales para lograr un mayor control de la recaudación y de las obligaciones formales, y en el caso específico de la provincia contribuir a recuperar la participación de los especiales en la recaudación total, que en el año 2002 fue del 81%, en el 2005

del 79%, y en el año 2006 es del 67%, mientras que la participación de especiales a nivel nacional fue del 73% en el 2002, del 78% en el 2006.

2.4.9. Aporte del Sector Pesquero al PIB Nacional.

De acuerdo a la clasificación realizada por el Banco Central del Ecuador para la obtención del Producto Interno Bruto por industria, se obtiene el producto interno bruto por actividad de pesca y otro por industrias manufactureras, dentro del cual están consideradas las empresas dedicadas a elaboración y conservación de atún y otras especies pelágicas de importancia económica.

Por ello se establece que las industrias dedicadas a elaborar pescado envasado y conservas en su valor se incluye la contribución al PIB de industrias manufactureras de otros productos, excepto refinación de petróleo. Durante el período 2002-2006, la pesca se ha desarrollado con una participación decreciente en el PIB del 1.40% en los años 2002 y 2003, disminuye al 1.30% en el año siguiente manteniendo ese porcentaje entre los años 2004 y 2006 (Ver anexo cuadro 19).

2.4.10. Ajuste a la normativa vigente de cambios en la legislación a eliminar cualquier forma de escudo fiscal.

De acuerdo al criterio jurídico de la Regional con la vigencia de la Ley Orgánica de Aduanas del 98, los buques pesqueros deben ingresar a un régimen de importación y de acuerdo al reglamento de esta misma Ley, publicada en Septiembre del 2000 en que se especifica cuáles son los fines admisibles para la importación de mercaderías bajo algún régimen de suspensión de impuestos, no encontrándose la introducción de buques destinados a la captura de peces como uno de estos fines admisibles.

Las Empresas que han venido operando con buques bajo esta modalidad como Conservas Isabel, Inepaca, Lubar y Pesdel entre las principales. Para la confirmación del régimen con que ingresan estos buques realizamos un requerimiento de información a la Compañía Pesdel, quién estaba reportado por la DIGMER como empresa asociada con la compañía Laucatisa de la

provincia del Guayas, por la operación del buque Betty C, en la que solicitamos copia certificada del DUI (Documento Único de Importación) de este buque que de acuerdo a la contestación de un requerimiento anterior pertenece a la Compañía Pesdel Limited de la República de Vannatu. Pesdel en este último requerimiento contesta que no tienen el DUI de este barco, porque este no ingresó al país bajo ningún régimen aduanero, solo ingresa con el permiso de las autoridades pesqueras y marítimas.

Para el efecto, existe un acuerdo interministerial en que se autoriza el ingreso del Buque para operar en la modalidad de contratos de asociación, este acuerdo interministerial es suscrito por representantes de los Ministerios de Defensa, Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, y del Ministerio de Economía y Finanzas.

A criterio la participación del ministerio de Economía en este tipo de acuerdos, se da por la significación fiscal que tienen todas las exoneraciones incluidas las de importación de los buques que operan bajo esta modalidad, y porque en el marco normativo cuando fue emitida esta ley el Ministerio de Finanzas y Crédito tenía como instituciones adscritas a las Administraciones tributarias tanto de los impuestos internos como al comercio exterior, en la actualidad el SRI y la CAE y para concluir con el análisis de la normativa específica del sector, se puntualizan los siguientes aspectos:

- La legislación pesquera es desactualizada, incompleta, imprecisa e inadecuada para normar la actividad, dirimir sus conflictos y propender a su desarrollo sustentable, además presenta ausencia de una política pesquera descentralizada y desconcentrada para la administración, control e investigación pesquera.
- El ingreso de buques pesqueros bajo la modalidad de Contratos de Asociación, constituye un escudo fiscal que tiene un impacto negativo considerable en la recaudación del IVA por importaciones, ya que el ingresos de estos buques de bandera extranjera sin pagar impuestos se restringe el

ingreso de buques pesqueros bajo el régimen de consumo los cuales pagarían todos los impuestos arancelarios y el IVA, ya que existe una prohibición emitida por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros que implique incremento de la Flota, considerándose dentro del cupo de la Flota Nacional permitido por la CIAT, buques que no pagan o han pagado impuesto de importación.

- Las autoridades marítimas otorgan pasavantes de navegación (permisos provisionales de operación) en varias ocasiones y por plazos acumulados no contemplados en la normativa que rige el tráfico marítimo, lo que permite dilatar o evitar el pago de impuestos de buques, ya que previo a obtener la patente de navegación (permiso definitivo para navegar en aguas ecuatorianas con bandera nacional).
- Se requiere previamente presentar el DUI de importación bajo el régimen de consumo, en el cual se debe pagar todos los impuestos de importación, entre los que se incluye el IVA.
- Se debe aprovechar la información que tienen que proporcionar los buques de mayor tonelaje a (en el cual se debe llevar un observador de la CIAT) entre las que se incluya a los que se encuentra en la modalidad de contrato de Asociación, a organismos reguladores como el INP y la CIAT, para que en los mismos formatos y medios se entregue también directamente al SRI, en tales casos quedando la opción de solicitarla como requerimiento de información a estos organismos de regulación.

2.3. MARCO CONCEPTUAL¹¹.

- **Ley de Régimen Tributario Interno.** Determina el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; y, los reclamos o recursos que deban concederse.
- **Código Tributario.** Conjunto de normas que regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o

11. Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

responsables de aquellos. Se aplican a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

- **Obligación Tributaria.-** Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.
- **Sujeto Activo.** Es el ente acreedor del tributo. Puede ser el Estado (administrados por el SRI), Consejos Provinciales, Municipios o cualquier ente acreedor del tributo.
- **Sujeto Pasivo.** Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.
- **Contribuyente.** Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.
- **Clases de Contribuyentes.** Es un tipo de clasificación de contribuyentes establecidas conforme su aporte económico. La administración tributaria a fin de mantener un mejor control y manejo de sus contribuyentes los ha clasificado en contribuyentes especiales y otros contribuyentes.
- **Tributos.** Son los ingresos públicos, derivados o de derecho público, creados por Ley, en base de la capacidad contributiva del pueblo y encaminados a darle recursos al Estado para prestar servicios públicos que satisfagan necesidades colectivas.
- **Impuesto.** Tributo que se origina en una situación que no es un servicio prestado por el Estado. Es una contribución que paga un ciudadano por vivir en sociedad.
- **Impuestos Directos.** Tienen como objeto de la imposición a la riqueza en sentido estático, y por lo tanto recaen sobre el patrimonio, el capital y la renta; existe una identidad subjetiva, pues el sujeto pasivo del Derecho es la misma persona que sobre la incidencia de la carga impositiva o sujeto de

hecho o económico; generalmente no se admite su traslación de la carga a terceros, y toman en cuenta la capacidad económica de los contribuyentes, lo que le acredita el calificativo de justos o equitativos, sobre todo cuando sus tarifas son de orden progresivo.

- **Impuestos Indirectos.** Tienen como objeto la imposición a la riqueza en sentido estático, pues gravan a la producción, fabricación, elaboración de bienes y servicios, así como su circulación o comercialización y su consumo; normalmente no evidencia una identidad del sujeto pasivo, pues uno es el sujeto pasivo de Derecho y otro el sujeto pasivo de hecho o económico; admiten la traslación de la carga impositiva y son considerados como no equitativos, porque no toman en consideración la capacidad económica de los contribuyentes.
- **Impuesto al Valor Agregado.** impuesto que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.
- **Impuesto a la Renta.** Es el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- **Agente de Retención.** Son las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello. Serán también agentes de retención los herederos y, en su caso, el albacea, por el impuesto que corresponda a los legados; pero cesará la obligación del albacea cuando termine el encargo sin que se hayan pagado los legados.
- **Declaración de Impuestos.** Es la liquidación de impuestos que deben realizar los contribuyentes en los formularios impresos o magnéticos elaborados por el SRI para el efecto y de esta forma proceder a pagar dichos impuestos, si es el caso. Los contribuyentes deben presentar las declaraciones de impuestos correspondientes ya que es un deber formal, conforme lo establece el Art. 96 del Código Tributario.

- **Desgravación.** Se produce una disminución de la cantidad a pagar, pero no una exención total de pago. Las razones que fundamentan las desgravaciones suelen ser de equidad en el sector pesquero atunero.
- **Reforma Fiscal.** Proceso por el que se transforma la estructura tributaria de un país, varían en función de su alcance, pues pueden consistir en una reforma de todo el sistema tributario o tan sólo de una parte, en el caso del sector pesquero.
- **Fisco.** Conjunto de los organismos públicos que se ocupan de la recaudación de impuestos.
- **Límites.** Extremo que se puede alcanzar acorde al sector productivo de las exportaciones pesqueras.
- **Monitoreos.** Observar el curso de uno o varios parámetros; para detectar posibles anomalías en el ámbito productivo, tributario del sector pesquero.
- **Control.** Comprobación, inspección, fiscalización, auditoria e intervención en las empresas pesqueras.
- **Exportar.** vender productos procesados, en el caso del atún en varias presentaciones a otro país, previos a un convenio económico entre los interesados.
- **Pesca Blanca.-** Incluye especies como pargo, atún, corvina, dorado, róbalo, picudo, cuyas poblaciones se ubican en zonas costeras. La flota se compone de 205 embarcaciones y cuyo puerto base principal es Manta.

2.4. HIPÓTESIS.

¿La actividad económica del sector pesquero atunero de la provincia de Manabí incide en la recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas?

2.5. VARIABLES.

2.5.1. Independiente

Sector pesquero atunero de la provincia de Manabí.

2.5.2. Dependiente.

Recaudación del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

2.5.3. Operacionalización de las variables

Independiente.

Sector pesquero atunero de la provincia de Manabí.

Conceptualización	Categoría	Indicadores	Ítem básico	Técnicas de verificación
<p>El sector pesquero atunero de la provincia de Manabí se encuentra regulado desde el punto de vista fiscal por normas aplicables en todas sus fases, contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Aplicación, código tributario y todas las normas reglamentos y disposiciones que permitan su cumplimiento. asoexpe@ma.pro.ec</p>	<p>Empresas exportadoras atuneras de la provincia de Manabí.</p> <p>Política Fiscal</p> <p>Desarrollo empresarial</p>	<p>No. Toneladas extraídas.</p> <p>No. De productos producidos.</p> <p>No. de productos vendidos</p> <p>No. De productos exportados</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce Ud. sus obligaciones tributarias. 2. Cuáles son las disposiciones que norman los impuestos aplicados a este sector. 3. Cumple Ud. con las obligaciones tributarias. 4. Es necesario que se incrementen los estímulos económicos y tributarios a este sector? 5. Cuáles son los estímulos e incentivos otorgados al sector pesquero? 6. Cree Ud. Que la actividad económica de la pesca es importante?. 7. El Servicio de Rentas Internas debe intensificar las campañas de Capacitación Tributaria en el sector pesquero de la provincia?. 8. Es importante la actividad pesquera en Manabí. 	<p>Encuestas a empresarios exportadores pesqueros.</p>

Dependiente.

Recaudación del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Conceptualización	Categoría	Indicadores	Ítem básico	Técnicas de verificación
<p>Variable Dependiente Recaudación del Servicio de Rentas Internas de Manabí.</p> <p>Leyes determinadas por el SRI, por la que se rige al impuesto a la renta, que se determina de los ingresos ordinarios y extraordinarios de las personas naturales y sociedad nacionales y extranjeras que ejerzan actividad pesquera. asoexpe@ma.pro.ec</p>	<p>El Servicio de Rentas Internas de Manabí (SRI).</p> <p>Desarrollo institucional.</p>	<p>Total de ingreso por IVA</p> <p>Total de ingreso por Impuesto a la Renta</p> <p>Volumen de venta</p> <p>Utilidades</p> <p>Costos deducibles</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Qué grado de importancia tiene la recaudación del sector pesquero de la provincia de Manabí. 2. La actividad económica de la pesca ha ido evolucionando. 3. Los impuestos recaudado en el sector pesquero reflejan su real participación económica 4. La devolución del IVA pagado en las adquisiciones locales de materias primas, insumos y servicios afectan la recaudación de este sector 5. Se debe establecer la recaudación de impuestos del Servicio de rentas internas en relación al volumen de ventas del sector exportador atunero. 6. Las exportaciones realizadas por el sector pesquero son las más representativas en la recaudación en relación a los otros sectores. 	<p>Encuestas al personal laboral del Servicio de Rentas Internas de Manabí.</p>

III. DISEÑO METODOLÓGICO.

3.1. Modalidad de la investigación.

En la presente investigación se realizó una evaluación de la actividad económica del sector pesquero atunero de la provincia de Manabí y su incidencia en la recaudación de impuestos del Servicios de Rentas Internas (SRI), durante el período 2002-2006, la cual se desarrolló con datos retrospectivos y prospectivos debido a la problemática que se presentó en esta investigación.

3.2. Tipo de investigación.

El tipo de investigación aplicada fue analítica y descriptiva; se describieron y se analizaron la relación entre la actividad pesquera atunera y la recaudación de impuestos por parte del SRI-Manabí.

3.3. Métodos

El método que se aplicó, fue el método científico de carácter inductivo y deductivo porque permitió recabar de manera científica datos reales y por medio de informaciones obtenidas a empresas y funcionarios de las pesqueras atuneras y el Servicio de Rentas Internas (SRI)- Manabí.

3.4. Técnicas.

- **Encuesta.**

Se aplicó la encuesta a empresarios del sector pesquero atunero de la provincia de Manabí y Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí para establecer opiniones.

- **Entrevista.**

Se entrevistaron a las personas que se dedican al procesamiento, producción y comercialización de los derivados del atún del sector empresarial de la provincia de Manabí.

- **Observación.**

Se observó el ciclo de producción, procesos de comercialización, ya sea como producto primario o procesado del atún, así como el comportamiento tributario de estas empresas el SRI-Manabí.

3.5. Población y Muestra.

Como universo se tomaron 51 empresas y personal del Servicio de Rentas Internas que se ubican en la provincia de Manabí y que se dedican a la actividad pesquera atunera.

La población tuvo como referencia a las empresas. Para la obtención de la muestra se aplicaron métodos de muestreo, con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{E^2(N-1) + 1}$$

$$n = \frac{100}{(0,05)^2 (100-1) + 1} = \frac{100}{(0,0025) (99)+1} = \frac{100}{1,2475} = 80,16 (80)$$

$$n = \frac{75}{(0,05)^2 (75-1) + 1} = \frac{75}{(0,0025) (74)+1} = \frac{75}{1,185} = 63,29 (63)$$

Glosario:

- z- Nivel de confianza
- n-Tamaño de la muestra
- N -población
- E -Error de muestreo

	Población	Muestra
Empresarios pesqueros atuneros	100	80
Personal e SRI de Manabí	75	63

3.6. Instrumentos.

Entrevistas estructuradas y no estructuradas
Fichas nemotécnicas, documentales.

Recursos.

Equipo de investigadores compuesto por dos personas.

Procedimientos.

Selección de empresas pesqueras atuneras, funcionarios y personal del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Manabí objeto de la investigación.

3.7. Procedimientos.

La presente investigación abarcó dos fases, la de campo en la cual se encuestaron a los involucrados directos (empresarios y exportadores de del sector pesquero atunero de la provincia de Manabí y personal del SRI de Manabí) y la bibliográfica, que se desarrolló en base a datos históricos y actuales respecto a esta actividad.

3.8. Fuentes de información.

Como fuente de información primaria, se obtuvieron de las empresas y funcionarios con experiencia y dedicados a la actividad relacionada con el cultivo, procesamiento, técnicas y canales de comercialización del sector pesquero atunero de la provincia de Manabí y el Servicio de Rentas Internas de Manabí.

También como información secundaria se contó con bibliografía especializada, que abarcó revistas, documentos, memorias, periódicos, libros, e instituciones como la Corporación de Exportaciones e inversiones (CORPEI), Exportadores de Pesca Blanca de la ciudad de Manta y asoexpe@ma.pro.ec.

IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Encuestas realizadas a empresarios pesqueros atunero de Manabí.

Pregunta 1.

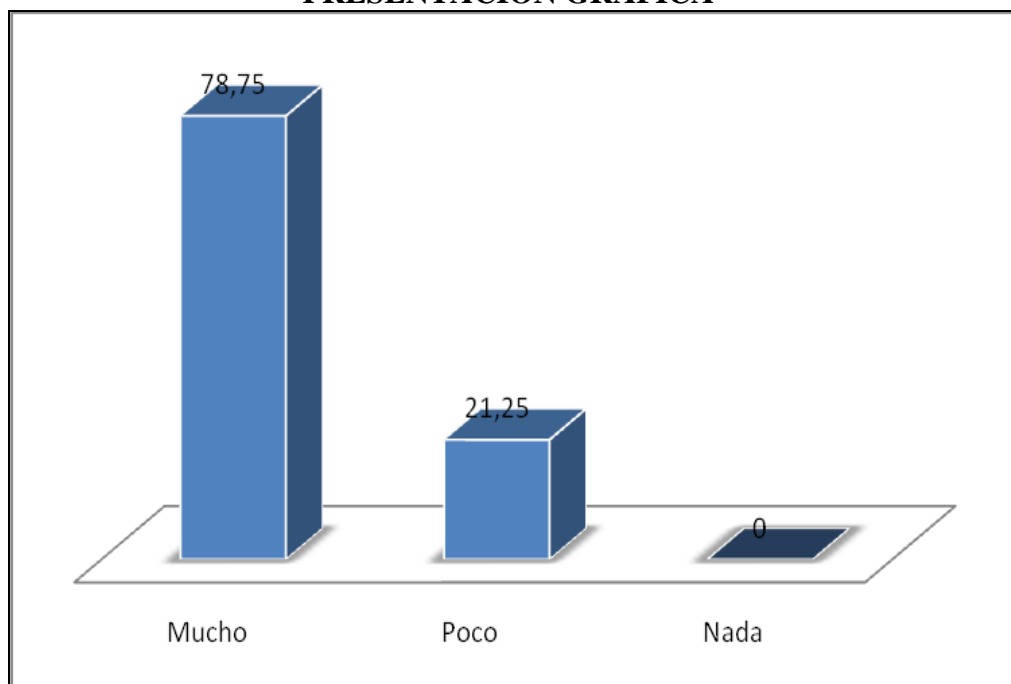
Conoce Ud. cuáles son sus obligaciones tributarias.

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Mucho	63	78,75
Poco	17	21,25
Nada	0	0,00
Total	80	100

Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 1.

Con respecto a esta pregunta, se determinó que el 78,75% de los empresarios pesqueros atuneros conocen mucho y aportan sus obligaciones para con la administración tributaria en Manabí; sin embargo el 21,25% opinó que es poca la información a las obligaciones tributarias, e incluso muchos de ellos aducen que ellos no conocen acerca de esta obligación fiscal, debido a que ellos no ha recibido capacitaciones sobre esta Ley.

Sin embargo es importante señalar que el sector pesquero atunero se encuentra regulado desde el punto de vista fiscal por las normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar, contenidas en el Código Tributario, la Ley de régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como las resoluciones y otras disposiciones que se den, referentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta.

Pregunta 2.

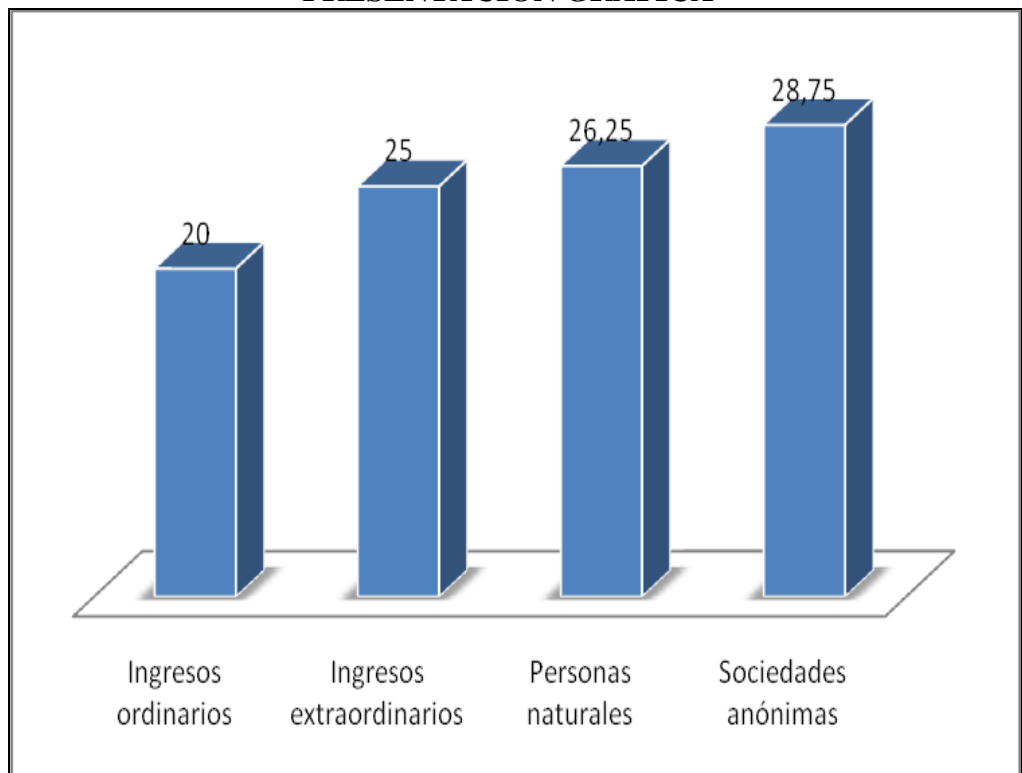
Qué tipo de impuestos son aplicados a este sector.

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Ingresos ordinarios	16	20,00
Ingresos extraordinarios	20	25,00
Personas naturales	21	26,25
Sociedades anónimas	23	28,75
Total	80	100

Fuente: Encuestas directas

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 2.

En las encuestas a los empresarios pesqueros atuneros, se establecieron que el 28,75% señalaron que las disposiciones que norman los impuestos aplicados al sector pesquero están dirigidas mayormente a las sociedades anónimas; por su parte el 26,25% ubicó a las personas naturales; así mismo el 25,00% a los que tienen ingresos extraordinarios y el 20,00% a los de ingresos ordinarios.

Resultados que evidencian un total desconocimiento de estas disposiciones, ya que las normas generales están determinadas por las que rigen al Impuesto a la renta, el mismo que se determina de los ingresos ordinarios y extraordinarios de las personas naturales y sociedades nacionales y extranjeras que ejerzan la actividad pesquera y estén sujetas al pago del Impuesto a la Renta, salvo en las exenciones dispuestas en el Capítulo III, Art. 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

Para determinarlo se calcula la base imponible, restando de los ingresos a las devoluciones, descuentos, costos, gastos y las deducciones imputadas según lo establecido en el Art. 10 de la LRTI.

Pregunta 3.

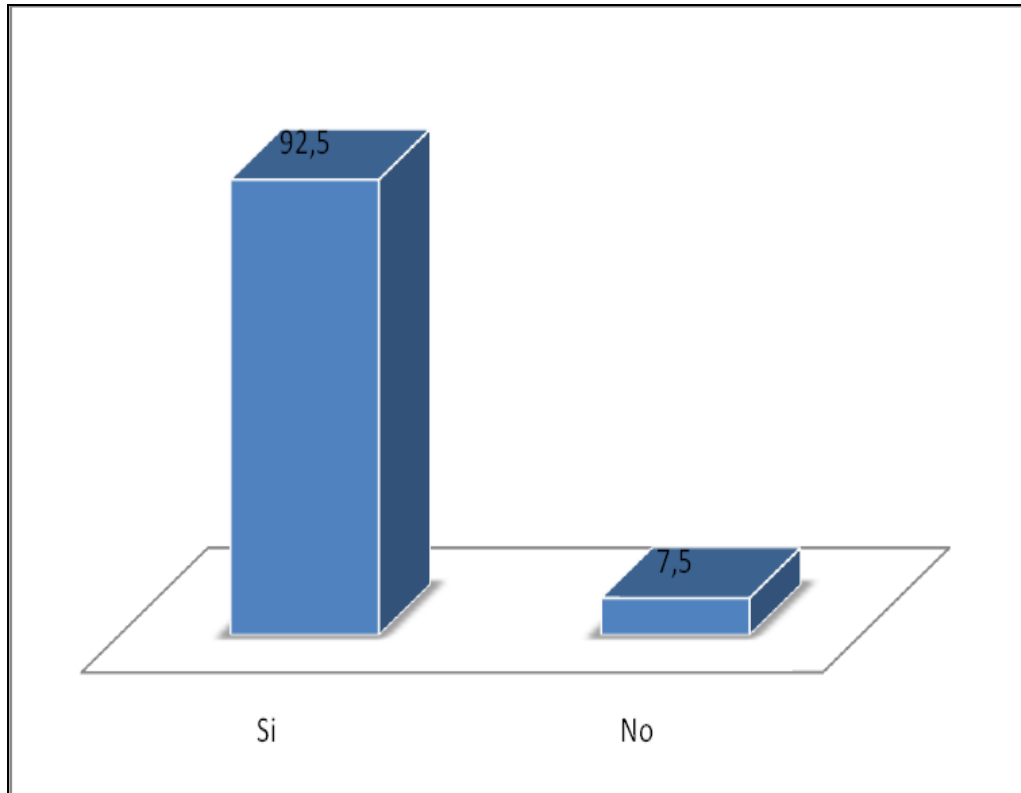
Cumple con las obligaciones tributarias?

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Si	74	92,50
No	6	7,50
Total	80	100

Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 3.

En lo referente a esta pregunta, se pudo establecer que el 92,50% de los empresarios del sector pesquero atunero cumplen con las obligaciones tributarias establecidas por el Servicio de Rentas Internas; en tanto el 7,50% no lo hace lo cual se deba al desconocimiento o más bien dejan que este impuesto se acumule y sean citados para que apliquen legalmente estas obligaciones que impone la Ley de fiscal del país, que se encuentra segmentado por actividades comerciales.

Aunque en su gran mayoría la producción de este sector esta gravada con tarifa 0%, pero al ser designados por la administración tributaria en su mayoría como contribuyentes especiales actúan como agentes de retención, convirtiéndose en fuentes de control para la Administración Tributaria de una gran masa de contribuyentes que comercializan el gran universo de bienes y servicios que necesita el sector para desarrollar sus distintas fases productivas.

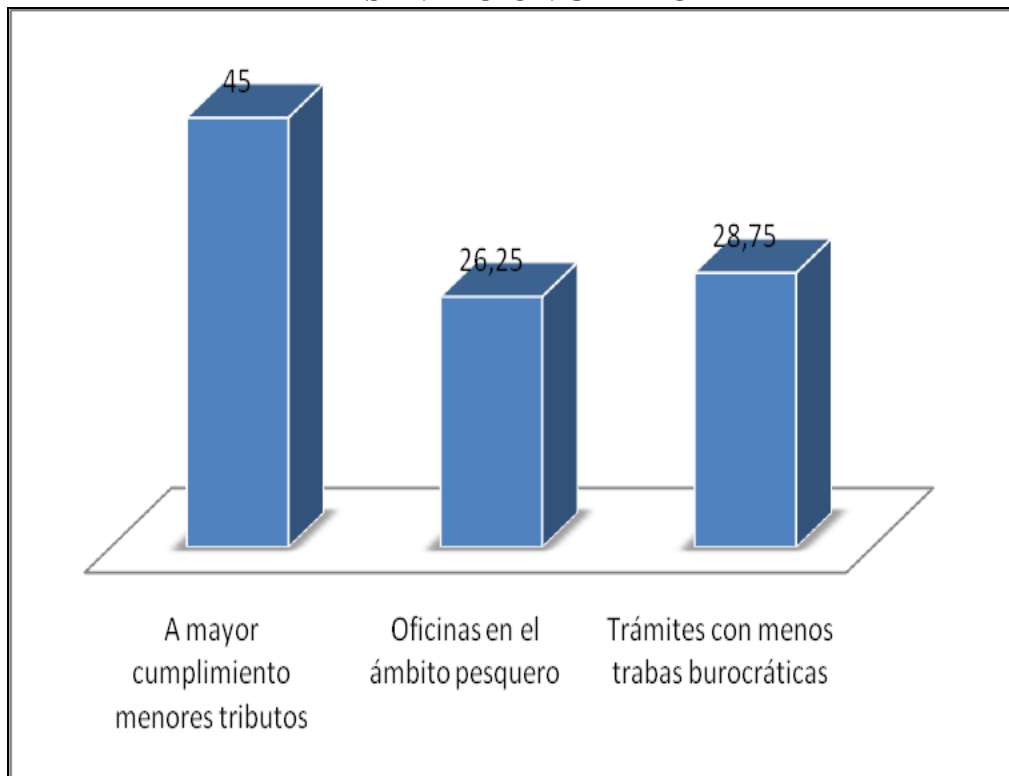
Pregunta 4.

Los estímulos económicos y tributarios a este sector se deben dar mediante:

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
A mayor cumplimiento menores tributos	36	45,00
Oficinas en el ámbito pesquero	21	26,25
Trámites con menos trabas burocráticas	23	28,75
Total	80	100

Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros
Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros
Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 4.

Los resultados, para el sector atunero establecieron que el 45,00% de los empresarios pesqueros encuestados señalaron que se debe mayor preferencia a los que cumplen con las obligaciones tributarias en la fecha señalada, permitiendo una disminución de sus pagos; en tanto el 28,75% aplicó a las trabas burocráticas existente, lo cual los hace perder tiempo en el pago de estas obligaciones; así mismo el 26,75% ellos aducen que debe existir una oficina en el puerto, para así evitar pérdida de tiempo por viajes a Portoviejo para el pago de estos tributos.

Pero las personas naturales y jurídicas exportadoras que hayan pagado el IVA en la adquisición de bienes que exporten, tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho tendrán por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante. Una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente acompañando copia de los respectivos documentos de exportación.

Pregunta 5.

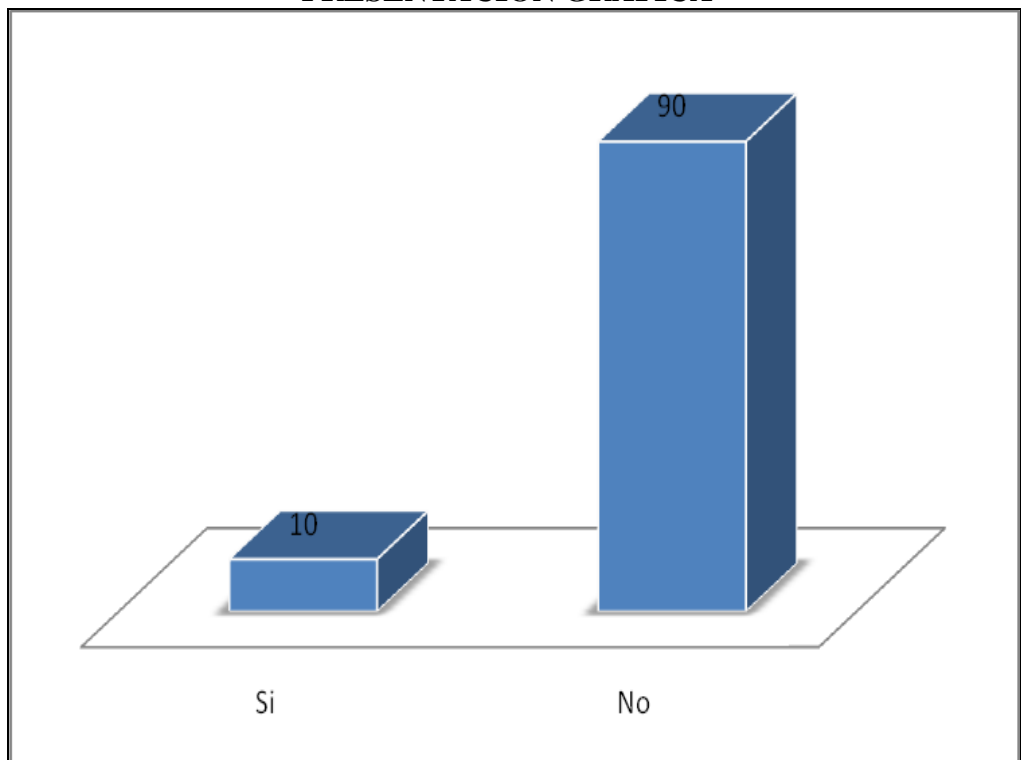
Conoce Ud. los estímulos e incentivos otorgados al sector pesquero atunero?

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Si	8	10,00
No	72	90,00
Total	80	100

Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 5.

Los resultados de las encuestas a los empresarios del sector pesquero atunero de Manabí, determinaron que el 90,00% no conocen de estímulos o incentivos otorgados para esta actividad y más bien lo ven como una obligación tributaria por lo que ellos hacen y deben pagar; sin embargo el 10,00% estableció lo contrario aduciendo que se dan ciertas preferencias a las personas naturales, extranjeras o sociedades que paguen en forma cumplida estos tributos, cosa que no sucede con las personas que no pagan, los cuales son castigados con multas según el monto establecido.

Este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores. También tienen derecho al crédito tributario los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero.

Así mismo los ingresos de las Personas Naturales y Sociedades nacionales y extranjeras que ejerzan la actividad Pesquera estarán sujetas al pago del Impuesto a la Renta salvo en las exenciones dispuestas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Pregunta 6.

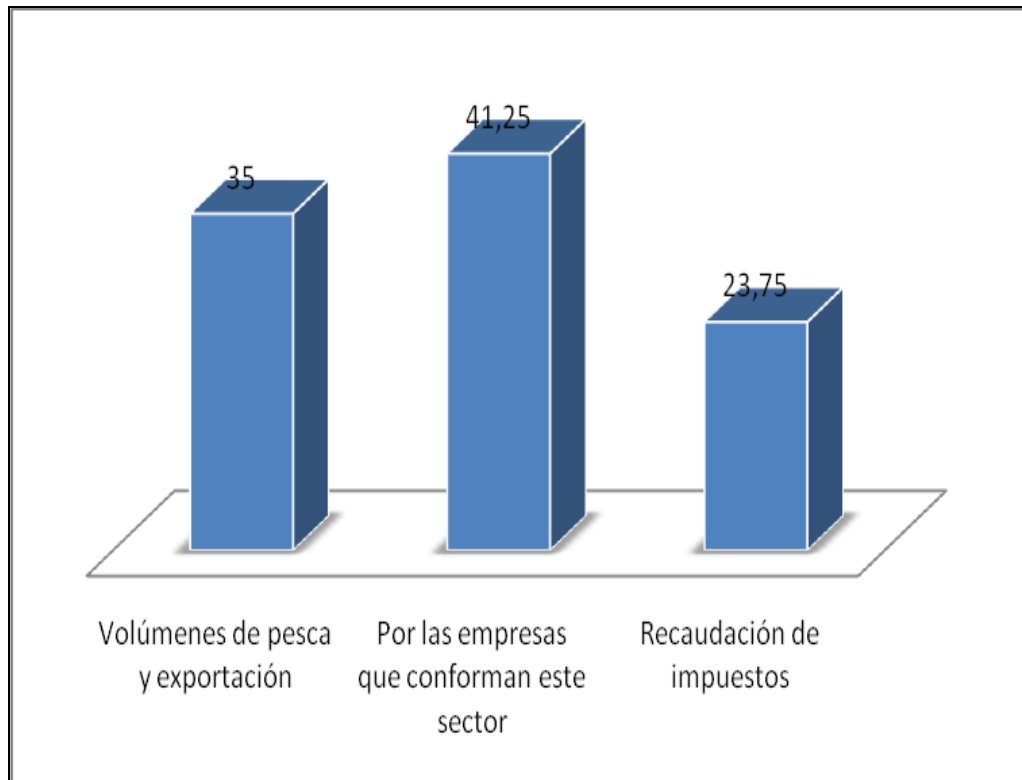
La actividad de la pesca del atún es importante debido a:

Alternativas	Empresarios Pesqueros	
	Nº	%
Volúmenes de pesca y exportación	28	35,00
Por las empresas que conforman este sector	33	41,25
Recaudación de impuestos	19	23,75
Total	80	100

Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 6.

Los resultados de las encuestas efectuadas a los empresarios pesqueros atuneros, determinaron que el 41,25% expresaron que esta actividad es importante por el número de empresas que conforman este sector; de su parte el 35,00% señaló como parte importante los volúmenes de pesca y exportación, ya que acorde a ello se tributa de forma indirecta por la compra de insumos y otros aparejos; en tanto que el 23,75% señaló que la recaudación de impuesto es parte importante por parte del Servicio Rentas Internas (SRI) dada la aportación de divisas al Producto Interno Bruto y a la Balanza Comercial del país.

Pregunta 7.

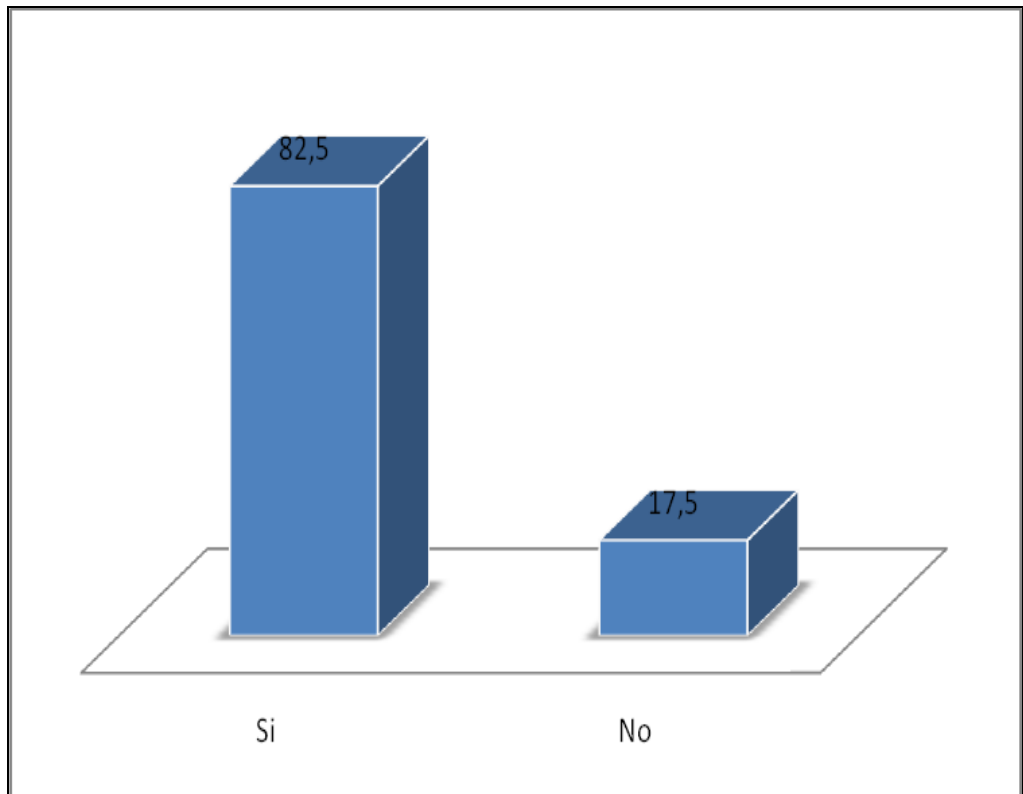
Es importante que el Servicio de Rentas Internas intensifique las campañas de Capacitación Tributaria en el sector pesquero atunero de la provincia?

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Si	66	82,50
No	14	17,50
Total	80	100

Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 7.

En esta pregunta, el 82,50% de los empresarios pesqueros atuneros consideran importante y necesario que el Servicio de Rentas Internas (SRI)-Manabí intensifique la capacitación tributaria en el sector pesquero de la provincia, ya que muchas personas desconocen porque ellos tienen que tributar y en base a que, lo cual también se evidencia por el poco cumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias; por su parte el 17,50% no lo consideraron importante y más atribuyen que es un impuesto más para poder cubrir la demanda de empleos burocráticos de cada Gobierno de Turno, que se da en el país y poco les interesa su aportación fiscal por su actividad e incluso no prefieren tributar.

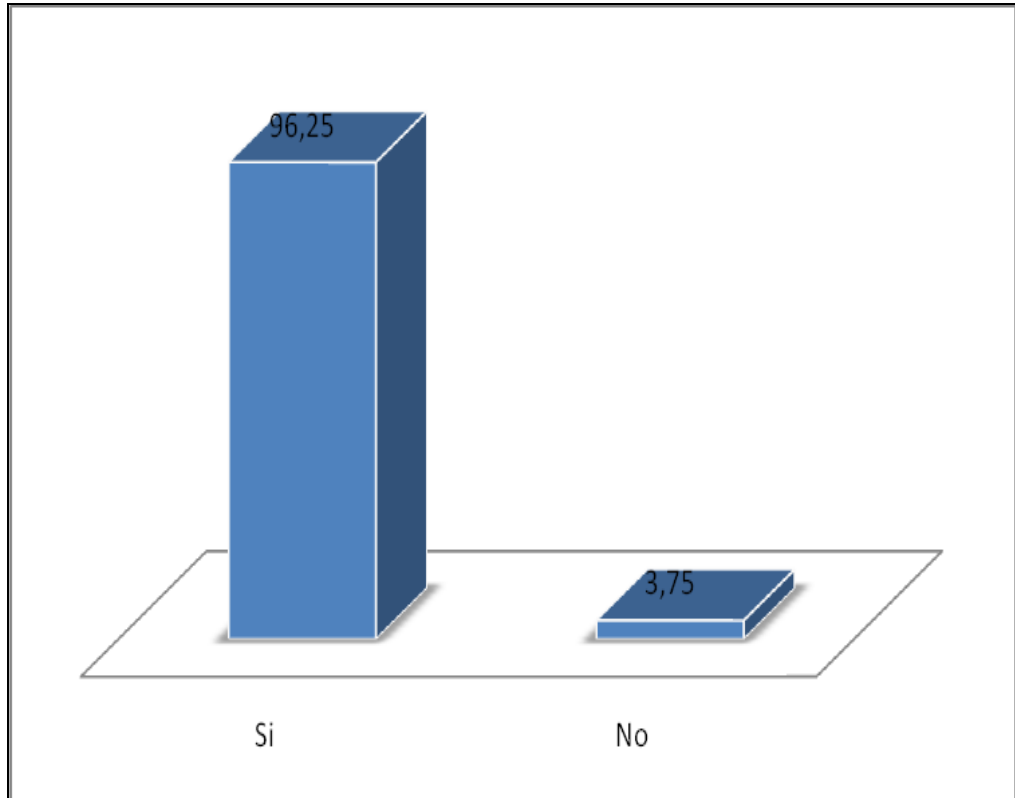
Pregunta 8.

Es importante la actividad pesquera en Manabí?

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Si	77	96,25
No	3	3,75
Total	80	100

Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros
Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Encuestas a empresarios pesqueros
Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 8.

Se evidenció, según los resultados que el 96,25% de los encuestados determinaron que la actividad pesquera atunera es importante para el desarrollo de la provincia de Manabí en el ámbito económico, instalación de empresas, generación de fuentes de empleo directo e indirecto, logrando con esto una mayor aportación al fisco en lo relacionado con obligaciones tributarias. En tanto el 3,75% se manifestó en forma contraria a esta pregunta, ya que ellos aducen que los Gobiernos, incluyen cada vez más impuestos para poder cubrir los gastos presupuestarios, que ellos establecen para cada año y ven en este sector un recurso económico importante.

4.2. Encuestas realizadas a Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí (SRI).

Pregunta 9.

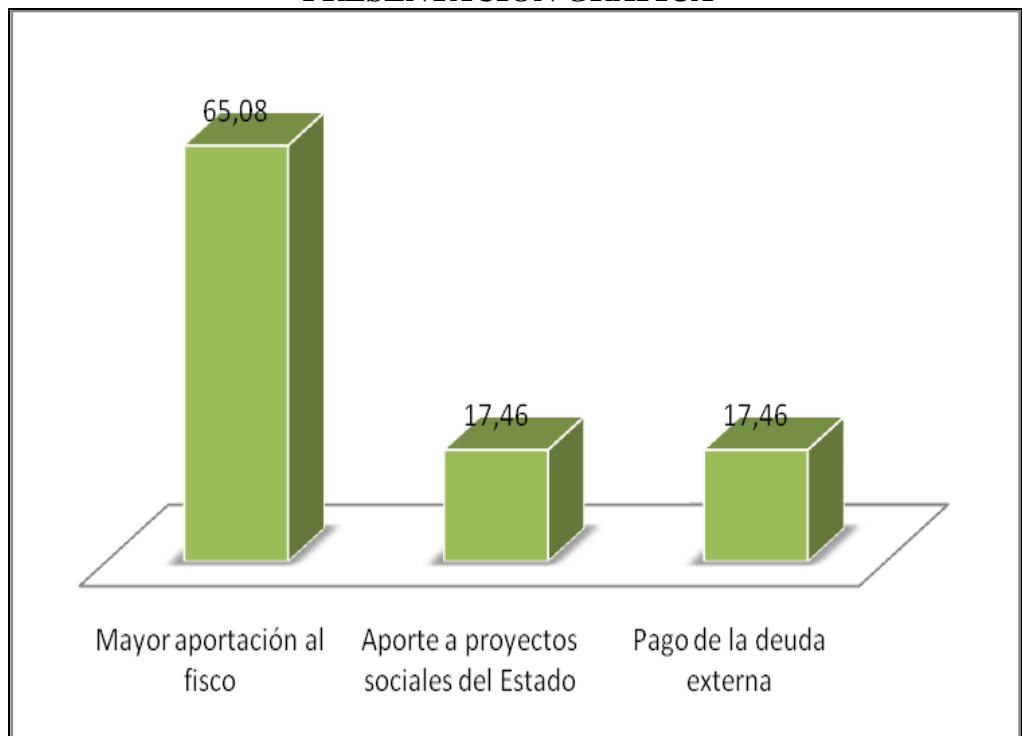
Qué grado de importancia tiene la recaudación del sector pesquero atunero de la provincia de Manabí.

Alternativas	Funcionarios del servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Mayor aportación al fisco	41	65,08
Aporte a proyectos sociales del Estado	11	17,46
Pago de la deuda externa	11	17,46
Total	63	100

Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 9.

Los resultados determinaron que el 65,08% de los funcionarios encuestados del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Manabí, indicaron que por efecto de la recaudación de impuestos al sector pesquero atunero está destinado a una mayor aportación al fisco para poder cumplir con sus obligaciones de todo tipo. En tanto el 17,46% le atribuye a aporte a proyectos sociales que establece el Estado, preferentemente en el área social, así mismo otro grupo le atribuye al pago de la deuda externa, alternativas que están sujetas a las necesidades más urgentes del Gobierno de turno.

Por su parte el Art. 57 de la LRTI, se refiere al crédito tributario por exportaciones de bienes, que señala que tienen derecho a este tipo de crédito por el IVA pagado en la adquisición de bienes que se exporten. Igual derecho tendrán los fabricantes por el IVA pagado en la obtención de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados. Este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores.

Pregunta 10.

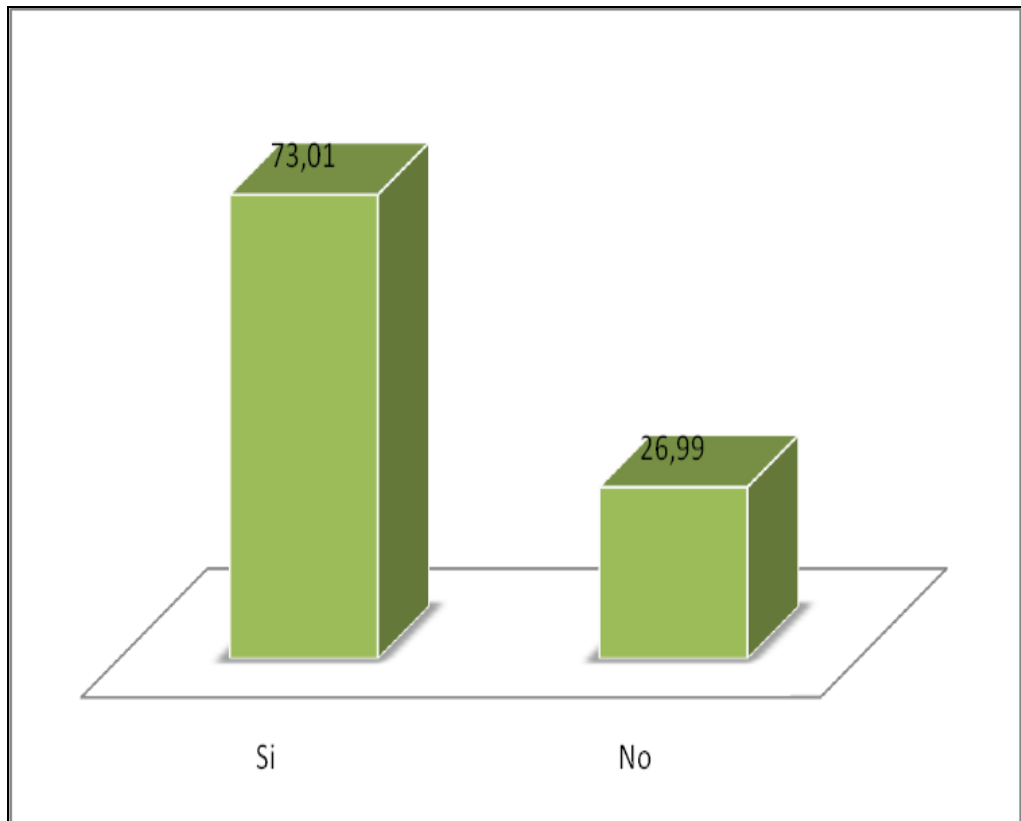
La actividad económica de la pesca ha ido evolucionando año a año.

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si	46	73,01
No	17	26,99
Total	63	100

Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 10.

Conforme a los resultados establecidos se pudo establecer que el 73,01% de los funcionarios indicaron que los aportes por obligaciones tributarias de parte del sector pesquero atunero han ido evolucionando cada año por el incremento de empresas y exportaciones; en tanto el 26,99 opinó lo contrario, dadas las características de los contribuyentes que se encuentran más renuentes en las aportaciones al fisco por intermedio del SRI.

La actividad pesquera, destina el 80% de su producción al mercado internacional y el 20% restante al consumo interno. Esto denota con toda claridad la tendencia que tienen las industrias que se dedican a esta actividad, pese a las elevadas inversiones que deben realizar para su establecimiento y desarrollo empresarial del sector pesquero atunero ha sido paulatino y ha ido de la mano con los cambios tecnológicos y modernización del sector. Sin embargo esta actividad se encuentra regulada desde el punto de vista fiscal por normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar. Contenidas en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario interno y su reglamento, así como las regulaciones y otras disposiciones que den referente al Impuesto del Valor Agregado (IVA) y al Impuesto a la renta.

Pregunta 11.

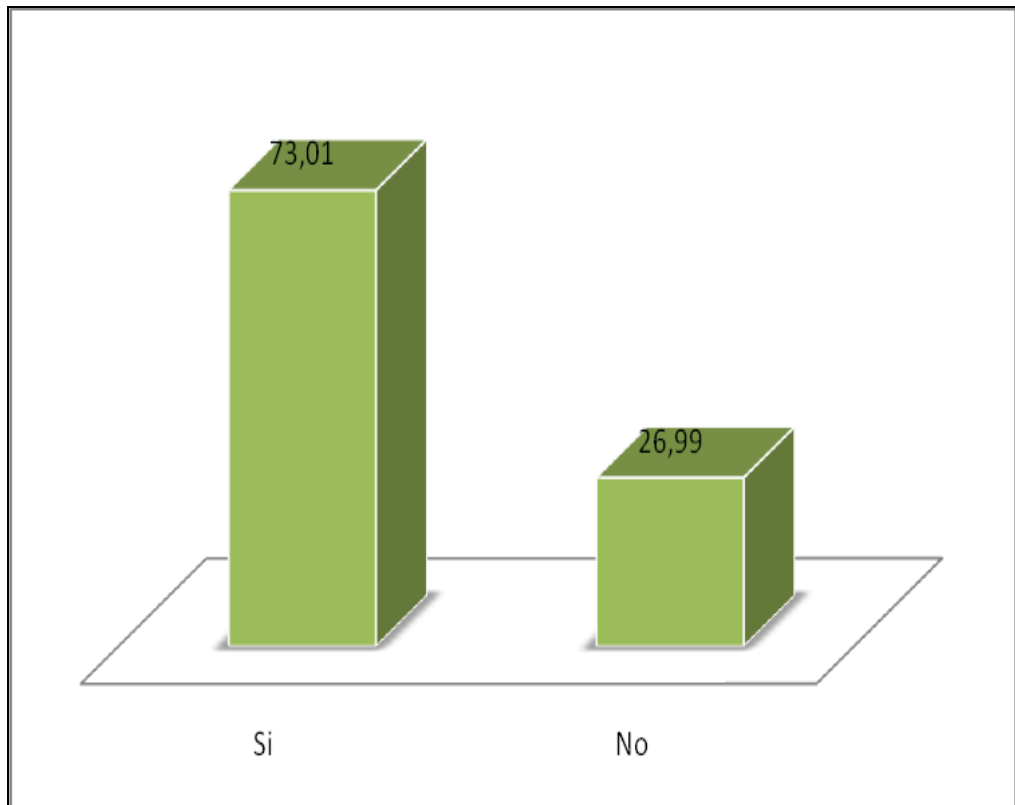
Los impuestos recaudados en el sector pesquero atunero reflejan su real participación económica.

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si	46	73,01
No	17	26,99
Total	63	100

Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 11.

Los resultados de las encuestas determinaron que el 73,01% de los funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Manabí, confirmaron que las recaudaciones y aportaciones al fisco por parte de esta actividad muestran una real participación económica. Por su parte el 26,99% no lo consideró así debido a que muchos empresarios, personas naturales, jurídicas y asociaciones evaden esta obligación tributaria al exportar sus productos con la presentación comercial de otras empresas, también lo entregan sin etiquetas a estas procesadoras. También es importante indicar que entre las características del sector atunero también se basa en la materia prima disponible y los recursos humanos junto con la tecnología, lo que implica que hagan departamentos o áreas como el de calidad total, o de control de calidad, para que los productos sean competitivos a nivel interno y externo; dado que la competencia es lo que les permite elaborar productos de excelente calidad en las empresas dedicadas al procesamiento de atún (enlatados y lonjas) y una planta para el proceso de sardina.

Pregunta 12.

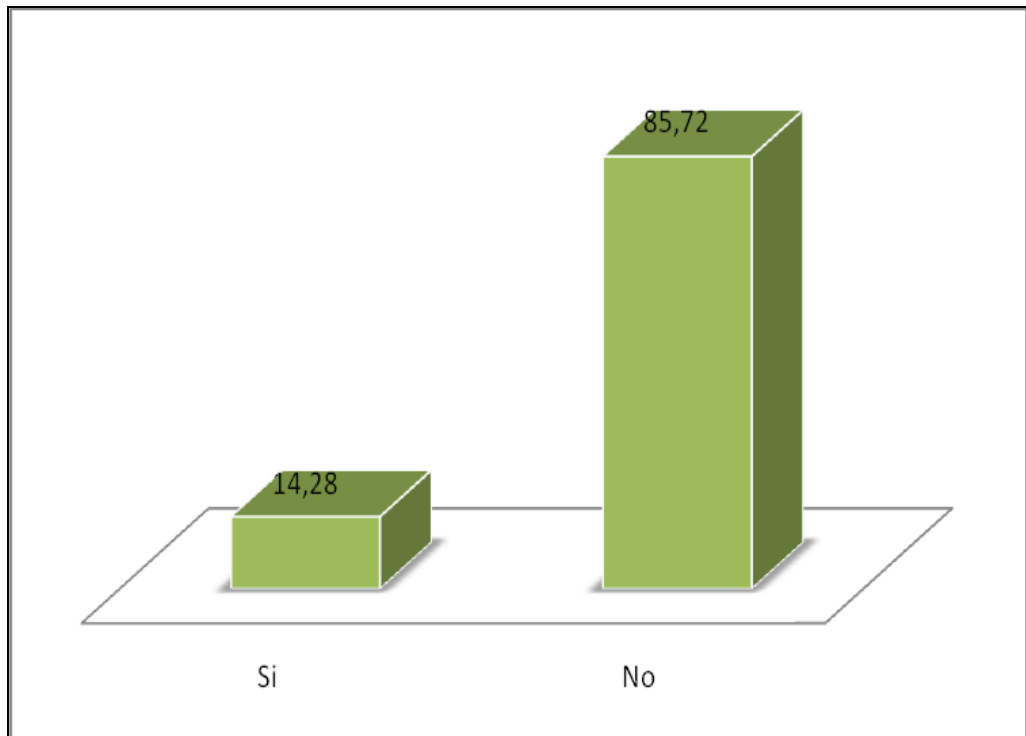
La devolución del IVA pagado en las adquisiciones locales de materias primas, insumos y servicios afecta la recaudación de este sector?

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si	9	14,28
No	54	85,72
Total	63	100

Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 12.

Los resultados en las encuestas efectuadas a los Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Manabí, determinaron que el 85,72% confirmaron que la devolución del IVA pagado por las adquisiciones locales de materia prima, insumos y servicios no afecta a la recaudación del sector atunero, más bien lo hace más seguro, ya que se contribuye con las obligaciones fiscales en forma indirecta. En tanto el 14,28% manifestó lo contrario, posiblemente se debe a ellos no están en conocimientos de los reglamentos establecidos en lo referente a las aportaciones tributarias por parte del sector atunero.

Vale recalcar que la atención que la administración tributaria le da al sector obedece estrictamente a que este es el mayor generador de riqueza en nuestra provincia, y se pretende dejar las bases firmes para que en el presente y futuro este sector que había sido descuidado en el pasado en el control de sus obligaciones tributarias cumpla verazmente con el Estado de acuerdo a su gran potencialidad económica.

Pregunta 13.

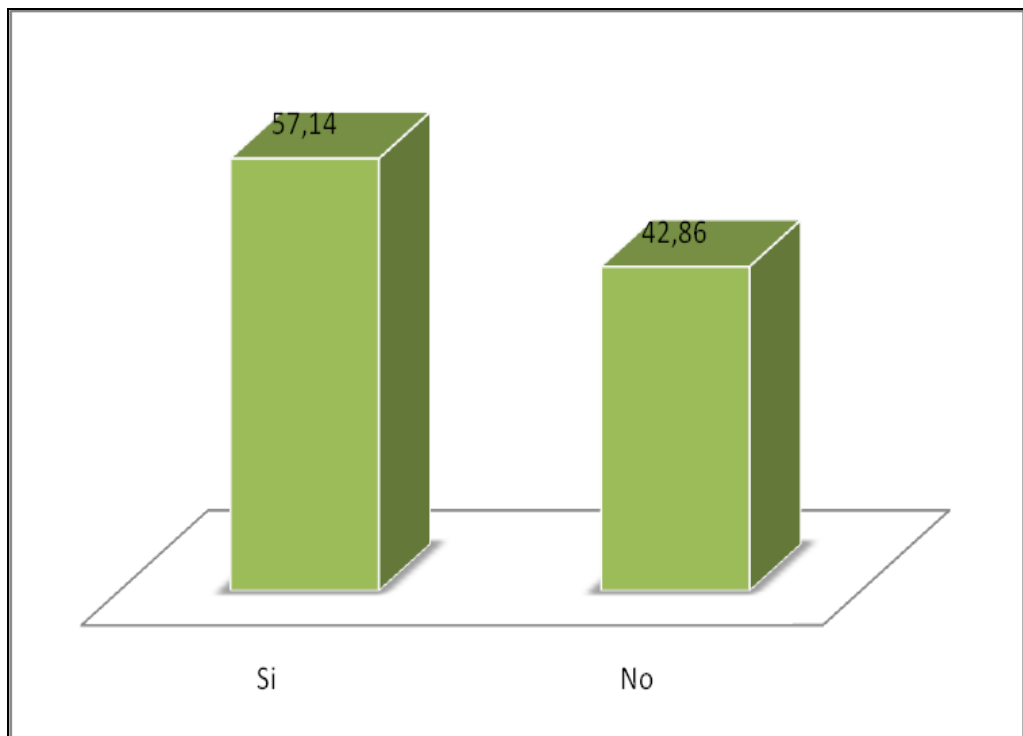
Se debe establecer la recaudación de impuestos del Servicio de rentas internas en relación al volumen de ventas del sector exportador atunero.

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si	36	57,14
No	27	42,86
Total	63	100

Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 13.

Los resultados determinaron, que el 57,14% de los funcionarios encuestados en el Servicio de Rentas Internas (SRI) de Manabí, señalaron estar de acuerdo, con esta pregunta, aduciendo que a mayor volumen de ventas se incrementarían los tributos; sin embargo el 42,86% no estuvo de acuerdo, ya que se afectaría a este sector muy importante dentro de la canasta de productos exportables y más bien con esta obligación tributaria se afectarían y disminuirían los niveles de procesamiento e industrialización del atún, afectando con ello a las exportaciones y por ende al ingreso de divisas al erario nacional.

Aunque la participación del sector pesquero atunero en el PIB a nivel nacional es de aproximadamente el 3% unos 600 millones de dólares, Manabí participa aproximadamente con el 70% (alrededor de 400 millones), cerca del 40% de su producción está relacionada con la pesca en alguna de sus fases: captura, procesamiento del pescado y sus derivados (harina y aceite), y comercialización, tanto interna como externa. En tanto que en las recaudaciones nacionales en función del PIB representan un 13%, mientras que en Manabí llegó apenas al 5% del PIB provincial, Manabí para el año 2006 puede llegar a recaudar el 6% de su PIB provincial, debiendo las recaudaciones provenientes del sector pesquero ubicarse en un 2 % del PIB lo que representaría en términos monetarios aproximadamente 20 millones de dólares (incluido el IVA pagado en importaciones).

Pregunta 14.

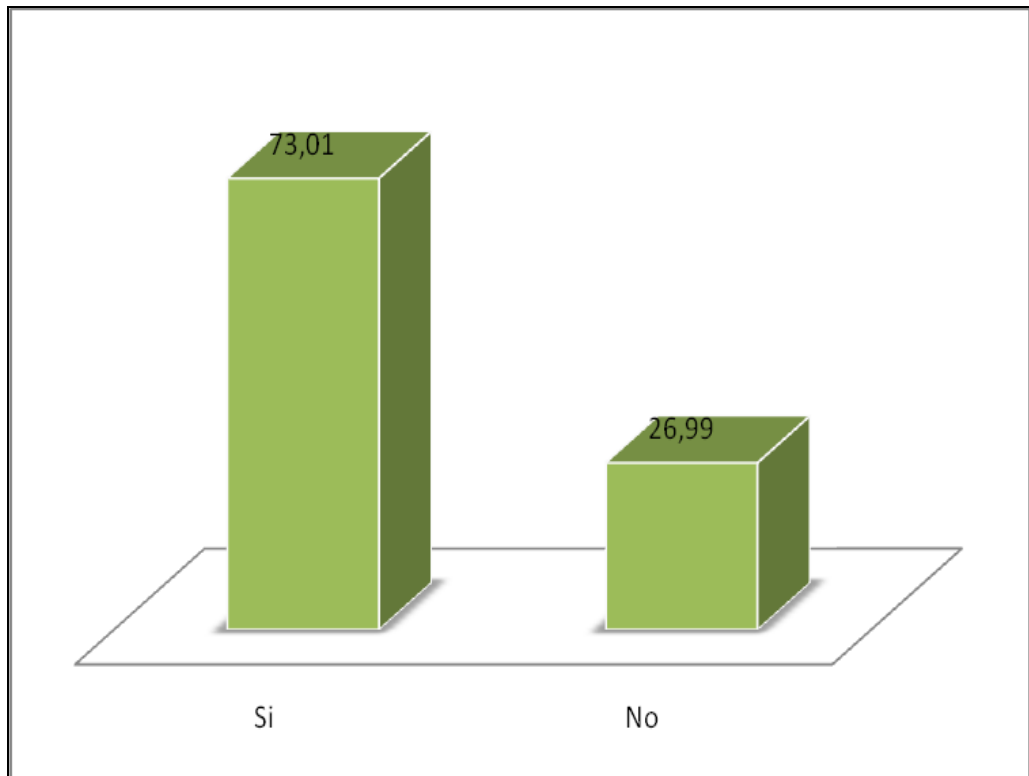
Las exportaciones realizadas por el sector pesquero son las más representativas en la recaudación en relación a los otros sectores.

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si	46	73,01
No	17	26,99
Total	63	100

Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 14.

Se pudo establecer, de acuerdo a las encuestas realizadas a los funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí (SRI), que el 73,01% de ellos confirmaron que las exportaciones realizadas por el sector atunero es una de las más representativas en la recaudación de impuesto en relación a otros sectores, lo cual se da debido a que los tributos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es cobrado indirectamente en la adquisición de insumos indirectos y directos para las diferentes actividades del sector atunero, que involucra desde su pesca, procesamiento, industrialización y exportaciones. Por su parte el 26,99% no estuvo de acuerdo y ellos manifestaron que las exportaciones de productos primarios como el petróleo, banano, café, cacao y camarón son los que tienen una mejor recaudación de obligaciones tributarias.

Además es importante señalar, que dentro de esta actividad, las provincias de Guayas y Manabí concentran la recaudación de este importante sector, pero se le da mayor énfasis al control en esta provincia por la importancia de su participación con relación al total, ya que para Manabí representa aproximadamente el 20% de su recaudación en forma directa, y un 10 % aproximadamente en forma indirecta, por la repercusión que esta actividad genera en otras áreas como el comercio, servicios, finanzas y seguros. La distribución de la recaudación por clase de contribuyente en el sector pesquero en Manabí ha tenido el siguiente comportamiento, según el Sistema de Renta Internas de Manabí (2006): en el 2002, 65% especiales, 35% otros; en el 2006, 95% especiales, 5% otros y entre los años 2002 al 2006 el 72% especiales y 28% otros.

Pregunta 15.

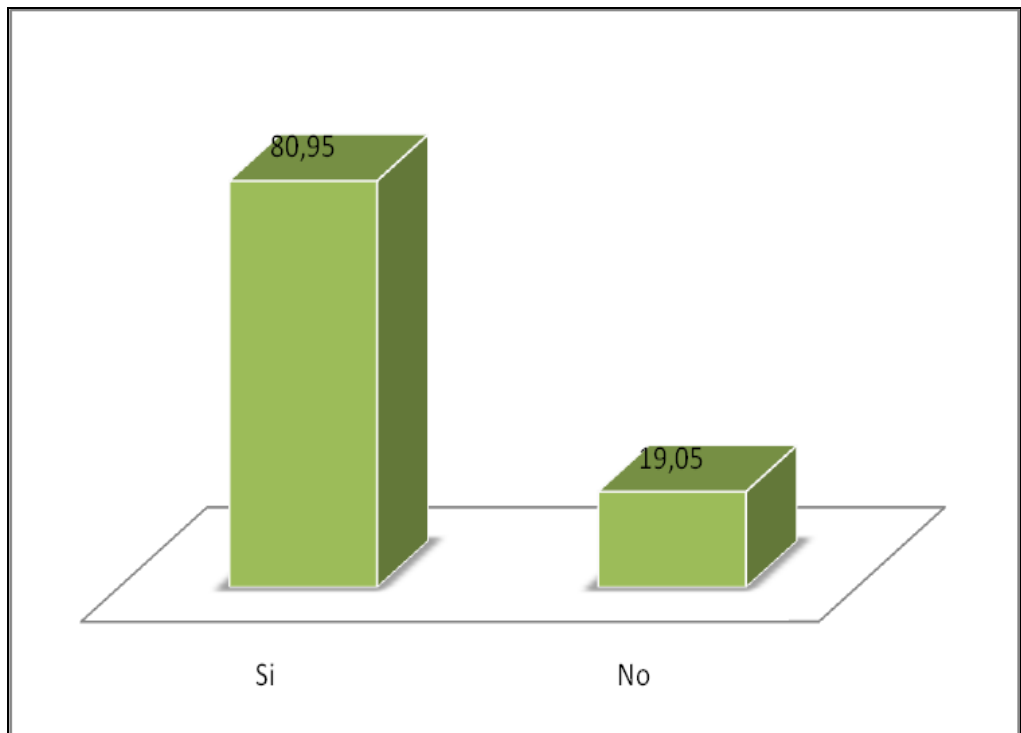
Existe una real participación de las empresas pesqueras del sector atunero en la recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas (SRI) en Manabí?

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si	51	80,95
No	12	19,05
Total	63	100

Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

PRESENTACIÓN GRÁFICA



Fuente: Funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Elaboración: Autores de la investigación

INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA 15.

Los resultados determinaron que el 80,95% de los funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí (SRI), si estuvieron de acuerdo con la pregunta, señalando que las empresas pesqueras tributan y cumplen con sus obligaciones tributarias en la recaudación de impuestos al SRI, en comparación con otros sectores; en tanto el 19,05% opinó lo contrario aduciendo que evaden esta obligación tributaria y más bien se consolidan con otras empresas pesqueras para pagar lo menos posible y entre las principales acciones implementadas para incrementar las recaudaciones del sector pesquero podemos mencionar la designación como contribuyentes especiales a los exportadores, procesadoras y grandes armadores de la pesca.

Este sector se constituye en el de mayor aportación dentro de la base de este tipo de contribuyentes, con el 19,3% de la recaudación, por ello la importancia de que se incluyan en el catastro a nuevas empresas operadoras del sector, considerando básicamente aquellas nuevas sociedades constituidas o reactivadas a raíz de la nominación como especiales de empresas relacionadas.

4.3. Comprobación de los objetivos.

Una vez realizado el análisis del marco referencial y teórico de la investigación, complementada con el trabajo de campo en la cual se aplicaron encuestas a los empresarios pesqueros del sector atunero y funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí (SRI), se procedió a la comprobación de los objetivos, en donde el primero de ellos, se enfocó a identificar y clasificar a las empresas que conforman el sector atunero en la provincia de Manabí el mismo que fue analizado, donde se pudo establecer que en el país existen 172 empresas que procesan productos pesqueros, 51 de ellas se ubican en Manabí, de las cuales el 58% se dedican al procesamiento del atún, 14% a camarón, 13% a pesca blanca (fresco y congelado), 9% harina y aceite de pescado, y el 6% restante a productos secos y especiales. Estos centros de procesamiento y captura de especies marinas se encuentran distribuidas en nuestra provincia, en ciudades como Manta 64.70%, Punta Blanca 3.92%, Portoviejo 3.92%, Bahía de Caráquez 11.76%, Cojimíes 1.96%, Jaramijó 9.82%, Montecristi 1.96% y Puerto Daniel López 1.96% (Subsecretaría de Pesca de Manta). Su distribución obedece generalmente a la presencia de diferentes sitios de desembarque y áreas controladas de pesca marina.

Sin embargo esta actividad se encuentra regulada desde el punto de vista fiscal por normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar. Teniendo como aspecto importante que el sector pesquero atunero genera alrededor de 400.000 plazas de trabajo, en forma directa e indirecta, siendo uno de los sectores de la economía del Ecuador que mayormente utiliza mano de obra, dando además oportunidad de empleo a miles de personas de ambos sexos. Así mismo (Pregunta 14), se pudo establecer, de acuerdo a las encuestas realizadas a los funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí (SRI), que el 73,01% de ellos confirmaron que las exportaciones realizadas por el sector atunero es una de las más representativas en la recaudación de impuesto en relación a otros sectores, lo cual se da debido a que los tributos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es cobrado indirectamente en la adquisición de insumos indirectos y directos para las diferentes actividades del sector

atunero, que involucra desde su pesca, procesamiento, industrialización y exportaciones. Además es importante señalar, que dentro de esta actividad, las provincias de Guayas y Manabí concentran la recaudación de este importante sector.

En lo referente al segundo objetivo, se efectuó un análisis comparativo de la actividad económica de la pesca atunera en función de las diferentes actividades que conforman la recaudación total de impuestos de la provincia de Manabí en el período 2002-2006, las exportaciones de atún y sus elaborados han mantenido una participación variable con respecto a las exportaciones marinas, estableciendo un rango de variación que osciló entre 12,75% (USD 5.669.375) registrado en el año 2002 a 16,43% (USD 8.987.298) en el año 2004, producto de la inestabilidad económica producida en el país, como consecuencia de la oferta y demanda del mercado internacional, este comportamiento ha seguido en incremento hasta el año 2006 con una producción de USD 9.984.265. Así mismo para el año 2002 las 47 empresas más importantes del sector que abarcaron más del 90% del mercado de productos del mar (exceptuando camarón), contribuyeron con el 30,6% de las rentas internas recaudadas en la provincia de Manabí (de los ingresos por gestión), en el año 2002 el aporte del sector fue del 33,2%, y en el año 2006 su contribución se incrementó hasta llegar al 36,2% del total de recaudación en esta provincia.

La participación y aportación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector pesquero tuvieron una participación positiva generando al Fisco las mayores recaudaciones en el período 2002-2006, pues aportó en promedio un 62%, considerando que el Impuesto a la Renta se lo determina en base a los ingresos ordinarios y extraordinarios de las personas naturales y sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa del 25% sobre su base imponible según el Art. 37 de la LRTI11. También se pudo establecer que la distribución de impuestos de la recaudación de impuestos del sector pesquero se pudo

establecer que el 45,52% correspondió al impuesto a la renta de retenciones; por su parte el 39,27 identificó a las declaraciones del IVA; en tanto el 13,39% estuvo dado para las declaraciones del impuesto a la renta; el 1,79% fue para la recepción de impuesto al valor agregado y el 0,11% lo determinaron otros impuestos. En tanto (Pregunta 1), se determinó que el 78,75% de los empresarios pesqueros atuneros conocen y aportan sus obligaciones para con la administración tributaria en Manabí, debido a que el sector pesquero atunero se encuentra regulado desde el punto de vista fiscal por las normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar, contenidas en el Código Tributario, la Ley de régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como las resoluciones y otras disposiciones que se den, referentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta. Por su parte (Pregunta 3), el 28,75% señalaron que las disposiciones que norman los impuestos aplicados al sector pesquero están dirigidas mayormente a las sociedades anónimas; por su parte el 26,25% ubicó a las personas naturales; así mismo el 25,00% a los que tienen ingresos extraordinarios y el 20,00% a los de ingresos ordinarios; así mismo el 92,50% de los empresarios del sector pesquero atunero cumplen con las obligaciones tributarias establecidas por el Servicio de Rentas Internas; en tanto el 7,50% no lo hace lo cual se deba aún desconocimiento o más bien dejan que este impuesto se acumule y sean citados para que apliquen legalmente estas obligaciones que impone la Ley de fiscal del país, que se encuentra segmentado por actividades comerciales.

En el tercer objetivo, se comprobó e identificó el volumen de ventas del sector atunero de la provincia de Manabí y analizar si la recaudación de impuestos del Servicio de rentas internas reflejó la real participación económica de estas empresas en el período 2002-2006, donde a criterio del sector exportador en el en el período comprendido entre el 2002 y el 2006 han tenido un crecimiento del 34%, distribuido de la siguiente manera: 7,6% en el 2002; 4,9% en el 2003; 6,7% en el 2004; 8,1% en el 2005 y 7% en el 2006. La actividad exportadora, según una investigación realizada por Ecuador exporta a Empresas del sector pesquero, han mostrado un crecimiento que ha

generado en el quinquenio 2002 - 2006, 15.175 millones de dólares, cabe resaltar que esta cifra se acerca a la generada en el período 1972 - 1990.

La actividad pesquera, destina el 80% de su producción al mercado internacional y el 20% restante al consumo interno. Esto denota con toda claridad la tendencia que tienen las industrias que se dedican a esta actividad, pese a las elevadas inversiones que deben realizar para su establecimiento y desarrollo empresarial del sector pesquero atunero ha sido paulatino y ha ido de la mano con los cambios tecnológicos y modernización del sector. Las recaudaciones en función del PIB representan un 13%, mientras que en Manabí llegó apenas al 5% del PIB provincial, Manabí para el año 2006 puede llegar a recaudar el 6% de su PIB provincial, debiendo las recaudaciones provenientes del sector pesquero ubicarse en un 2 % del PIB lo que representaría en términos monetarios aproximadamente 20 millones de dólares (incluido el IVA pagado en importaciones).

4.4. Verificación de la hipótesis.

Con respecto a la hipótesis planteada en la presente investigación, la cual estableció, si la actividad económica del sector pesquero atunero de la provincia de Manabí incide en la recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas, esta fue verificada, ya que de acuerdo a información obtenida en el SRI de Manabí, se han descontado las sociedades y personas naturales especiales que han sido dadas de baja o han anulado su RUC en la actualidad existen 59 contribuyentes especiales del sector pesquero en la provincia, 52 sociedades y 7 personas naturales. Este sector se constituye en el de mayor aportación dentro de la base de este tipo de contribuyentes, con el 19,3% de la recaudación, y en el caso específico de la provincia contribuir a recuperar la participación de los especiales en la recaudación total, que en el año 2002 fue del 81%, en el 2005 del 79%, y en el año 2006 es del 67%, mientras que la participación de especiales a nivel nacional fue del 73% en el 2002, del 78% en el 2006. Por su parte en las encuestas establecidas al sector empresarial atunero (Pregunta 6), el 41,25% expresaron que esta actividad es importante por el número de empresas que conforman este sector; de su parte el 35,00%

señaló como parte importante los volúmenes de pesca y exportación, ya que acorde a ello se tributa de forma indirecta por la compra de insumos y otros aparejos; en tanto que el 23,75% señaló que la recaudación de impuesto es parte importante por parte del Servicio Rentas Internas (SRI) dada la aportación de divisas al Producto Interno Bruto y a la Balanza Comercial del país. Razón por la cual, los ingresos de las Personas Naturales y Sociedades nacionales y extranjeras que ejerzan la actividad Pesquera estarán sujetas al pago del Impuesto a la Renta salvo en las exenciones dispuestas en la Ley de Régimen Tributario Interno. Para determinar la base imponible a los ingresos ordinarios y extraordinarios se restarán las devoluciones, descuentos, costos y gastos y las deducciones imputables según lo establecido en el Art. 10 de esta Ley. Así mismo (Pregunta 8), el 96,25% de los encuestados determinaron que la actividad pesquera atunera es importante para el desarrollo de la provincia de Manabí, por su desarrollo económico, instalación de empresas, generación de fuentes de empleo directo e indirecto, logrando con esto una mayor aportación al fisco en lo relacionado con obligaciones tributarias.

En tanto (Pregunta 9), los resultados determinaron que el 65,08% de los funcionarios encuestados del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Manabí, indicaron que por efecto de la recaudación de impuestos al sector pesquero atunero está destinado a una mayor aportación al fisco para poder cumplir con sus obligaciones de todo tipo. En tanto el 17,46% le atribuye a aporte a proyectos sociales que establece el Estado, preferentemente en el área social, así mismo otro grupo le atribuye al pago de la deuda externa, alternativas que están sujetas a las necesidades más urgentes del Gobierno de turno.

Sin embargo el impuesto al valor agregado pagado por las empresas en el sector pesquero atunero, durante el período 2002-2006 registró una tendencia nominal del 2% en los ingresos del 2004 respecto al año anterior y un incremento del 10% en el 2006. Los ingresos operativos representaron el 97% mientras que los no operativos participaron con el 3%. La participación u aportación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector pesquero tuvieron una participación positiva generando al Fisco las mayores

recaudaciones en el período 2002-2006, pues aportó en promedio un 62%, considerando que el Impuesto a la Renta se lo determina en base a los ingresos ordinarios y extraordinarios de las personas naturales y sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa del 25% sobre su base imponible según el Art. 37 de la LRTI.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.

- En Manabí existen la mayor parte de empacadoras en operación, y se encuentran distribuidas en nuestra provincia, en ciudades como Manta 64.70%, Punta Blanca 3.92%, Portoviejo 3.92%, Bahía de Caráquez 11.76%, Cojimíes 1.96%, Jaramijó 9.82%, Montecristi 1.96% y Puerto Daniel López 1.96% (Subsecretaría de Pesca de Manta). Su ubicación obedece generalmente a la presencia de diferentes sitios de desembarque y áreas controladas de pesca marina.

- En la actualidad a más de exportar sus productos a los Estados Unidos, lo hace a España, Felixtone en Inglaterra, Leningrado en Rusia, Róterdam en Holanda, Hamburgo y Bremen en Alemania, Helsinki en Finlandia y a puertos latinoamericanos, como Chile, Argentina y Barranquilla en Colombia. Producen estas empresas actualmente el 100% de su capacidad instalada.

- De acuerdo a la cifras publicadas por el Banco Central, la evolución de las exportaciones de la pesca de atún en la última década, y la preponderancia de su creciente participación en la economía no petrolera y general, pasando de una participación en las exportaciones no petroleras del 5,12% en el 2002 al 8,20% en el 2006.

- El sector pesquero se encuentra regulado desde el punto de vista fiscal por las normas aplicables en las fases de extracción, procesamiento y comercialización de los productos del mar, contenidas en el Código Tributario, la Ley de régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como las resoluciones y otras disposiciones que se den, referentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta.

- Se pudo establecer que la distribución de impuestos, el 45,52% correspondió al impuesto a la renta de retenciones; por su parte el 39,27 identificó a las declaraciones del IVA; en tanto el 13,39% estuvo dado para las declaraciones

del impuesto a la renta; el 1,79% fue para la recepción de impuesto al valor agregado y el 0,11% lo determinaron otros impuestos.

- La participación y aportación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector pesquero atunero tuvieron una participación positiva generando al Fisco las mayores recaudaciones en el período 2002-2006, pues aportó en promedio un 62%, considerando que el Impuesto a la Renta a la tarifa del 25% sobre su base imponible según el Art. 37 de la LRTI11.

Para el año 2002 las 47 empresas más importantes del sector que abarcaron más del 90% del mercado de productos del mar (exceptuando camarón), contribuyeron con el 30,6% de las rentas internas recaudadas en la provincia de Manabí (de los ingresos por gestión), en el año 2002 el aporte del sector fue del 33,2%, y en el año 2006 su contribución se incrementó hasta llegar al 36,2% del total de recaudación en esta provincia.

- Un aspecto importante que el sector pesquero atunero genera alrededor de 400.000 plazas de trabajo, en forma directa e indirecta, siendo uno de los sectores de la economía del Ecuador que mayormente utiliza mano de obra, dando además oportunidad de empleo a miles de personas de ambos sexos.

5.2. Recomendaciones.

- Se debe aplicar un mayor control, ya que son muy pocas empresas que exportan con su propia marca y el ingreso a los mercados extranjeros con marca propia es muy costoso y complicado. Para las exportaciones de lonjas de atún precocido, los exportadores venden sus productos a las fábricas de conservas localizadas en el exterior, las mismas que utilizan nuestros productos como materia prima para elaborar conservas.
- Para la recaudación proveniente de este sector productivo se debe incrementar sustancialmente, en la misma forma en que debe hacerse en todas las demás actividades de la provincia.

- La atención de la administración tributaria de este sector debe obedecer estrictamente a que este sector que había sido descuidado en el pasado en el control de sus obligaciones tributarias, por lo que debe cumplir con las obligaciones tributarias, mediante incentivos e instalación de oficinas para que dar mayor facilidad a este sector.
- Se debe contar con una herramienta muy importante como el Discoverer, programa que permite extraer la información disponible de declaraciones, recaudación, anexos, base del RUC para determinar accionistas y representantes legales, disponemos de una mayor y mejor información desde nuestras propias bases de datos, la cual permite obtener en forma de reportes personalizados de las empresas atuneras.
- Se debe actualizar la legislación pesquera, que se encuentra desactualizada, incompleta, imprecisa e inadecuada para normar la actividad, dirimir sus conflictos y propender a su desarrollo sustentable, además presenta ausencia de una política pesquera descentralizada y desconcentrada para la administración, control e investigación pesquera.
- Dar charlas e información más concreta para que los empresarios pesqueros del sector atunero y demás involucrados en esta actividad, para que tengan un mejor conocimiento sobre las ventajas y desventajas sobre las obligaciones tributarias al Servicio de Rentas Internas (SRI), Manabí.
- Realizar técnicas de capacitación dirigidas al área de recursos humanos por parte del Servicio de Rentas Internas a sus Funcionarios para dar un mejor servicio y optimizar recursos con respecto a los componentes del sector atunero de Manabí.

VI. PROPUESTA

6.1. TÍTULO.

Incrementar el nivel de conocimientos a los funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), Manabí para lograr un incremento en la recaudación de impuestos del sector pesquero atunero.

6.2. JUSTIFICACIÓN.

El sector atunero está reconocido como una doctrina empresarial-económico-social cuya finalidad y objetivos es la solución a la oposición que existe entre el capital y el trabajo; propugna sistemas de desarrollo generalizado de todas las formas y su impulso está dado por las fuerzas productivas, se reparte equitativamente según sus aportaciones y participación; superando así el concepto capitalista del trabajo.

Sin embargo la rapidez de los cambios provenientes de las aportaciones fiscales por intermedio de las obligaciones tributarias del sector pesquero atunero al Estado han limitado su fortalecimiento y uno de los objetivos de las autoridades del Servicio de Rentas Internas SRI, es fomentar el uso de la tecnología de la información, de comunicación y capacitación a este sector, con la finalidad de evitar la corrupción, desinformación, aglomeración por gestión de cobros y pagos y mediante cursos, seminarios y charlas a los funcionarios permitirá dar una mejor información y servicios con lo cual se logra mejorar los niveles de transparencia, eficiencia y seguridad en todos los procesos en el cobros por el pago de las obligaciones fiscales.

6.3. FUNDAMENTACION TEÓRICA.

Un sistema de organización actúa como un mecanismo de control de los procedimientos administrativos generados a todas las áreas que inciden en los procesos y control, es así que las normas que rigen al Impuesto al Valor Agregado IVA, aplicables al sector pesquero contenidas en el Art. 55 de la LRTI, contempla que tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de bienes, que en lo concerniente a este sector corresponden a productos

alimenticios de origen bioacuáticos y de la pesca que se mantengan en estado natural, que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. Es importante señalar que la participación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector pesquero atunero tuvieron una participación positiva generando al fisco las mayores recaudaciones en el período 2002-2006, pues aportó en promedio un 62%, considerando que el Impuesto a la Renta. Por lo que dentro del sector laboral en lo relacionado a las aportaciones fiscales está considerado como la unidad productiva, en la que su capacidad se debe a la calidad de sus recursos humanos, económicos y tecnológicos en donde su nivel de rentabilidad radica en la combinación óptima de todos aquellos recursos que son indispensables para dar un mejor servicio a los empresarios atuneros de Manabí por parte de los funcionarios del Servicio de Rentas Internas.

6.4. OBJETIVOS.

6.4.1. OBJETIVO GENERAL

Incrementar el nivel de conocimientos de los funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), Manabí para lograr un mejoramiento de las recaudaciones tributarias del sector atunero.

6.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar las formas de tributación del sistema de servicios de Rentas Internas existentes a los empresarios del sector atunero de Manabí.
- Establecer las técnicas de capacitación utilizadas en el área de recursos humanos por parte del Servicio de Rentas Internas a sus funcionarios para dar un mejor servicio y optimizar las aportaciones tributarias de este sector.
- Establecer la incidencia en el área social y económica que ha ocasionado la implantación de esta obligación tributaria en el ámbito empresarial atunero.

6.5. UBICACIÓN SECTORIAL Y FISICA.

Se utilizarán las instalaciones de la Asociación de exportadores de Pesca Blanca de la ciudad de Manta y se llamarán a los funcionarios que laboran en esta entidad con la finalidad de tener un pleno conocimiento de las normas de mejoramiento de los procesos primarios y de apoyo en las tributaciones fiscales y la estandarización de sus procedimientos dirigidos al sector atunero.

6.6. FACTIBILIDAD.

Como responsables a esta capacitación a los funcionarios se propone a los Directivos del Sistema de Rentas Internas de Manabí, ya que se encuentran más relacionadas con el sector empresarial atunero, y también radica su importancia en la buena atención e información de los usuarios, indicando sus ventajas y desventajas de las obligaciones tributarias por parte de este sector.

6.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Permitir que mediante una adecuada capacitación en el área de recursos humanos de los funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí para lograr dar un servicio, rápido y eficiente a los usuarios e información sobre las obligaciones tributarias a los involucrados en el sector pesquero atunero de Manabí.

6.7.1. ACTIVIDADES.

Se realizaran cursos de capacitación, cada fin de semana durante un mes calendario y su ejecución y evaluación será avalizada por Directivos del Servicio de Rentas Internas, los mismos que serán responsables de los cursos que darán sobre la eficiencia y celeridad de los servicios y obligaciones tributarias del sector atunero.

6.7.2. RECURSOS.

Se contará con los recursos económicos del Servicio de Rentas Internas de Manabí, los cuales serán los que aporten con los fondos económicos y logísticos necesarios para su ejecución.

6.7.3. CRONOGRAMA.

Cronograma de ejecución para la propuesta

TEMAS A TRATAR	1er semana	2da. semana	3er. semana	4ta. semana
Servicio al usuario	X			
Tipo de servicios		X		
Normas de atención según los requerimientos de tributación fiscal			X	
Registros a llevar acorde a su aplicación por parte de los empresarios atuneros				X

6.7.4. PRESUPUESTO.

Presupuesto económico de la propuesta

DETALLE	TOTAL DOLARES
4 conferencistas \$ 100 c/u (fines de semana	400
Local \$ 50 por semana	200
Refrigerio \$ 25 por semana	100
Material didáctico \$ 75 por semana	300
Otros gastos	200
Total	1.200

6.8. EVALUACIÓN.

Una vez realizada la respectiva capacitación se destinarán a directivos que se encargarán de evaluar y controlar a las funcionarios que laboran en el Servicio de Rentas Internas de Manabí y si ellos estandarizan sus procedimientos para dar una mejor atención e información sobre las obligaciones tributarias a los usuarios del sector atunero.

VII. BIBLIOGRAFÍA.

- Anuarios del MICIP y BCE. 2002-2005. Manifiestos de Aduana. Manta, Ecuador.
- Anuario y talleres de capacitación del SRI-Portoviejo. 2006.
- asoexpe@ma.pro.ec Asociación de Exportadores de Pesca Blanca
- Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2006. Microsoft Corporation.
- Corporación Financiera Nacional (CFN). 2005. Normalización de productos pesqueros. Ecuador.
- Dirección General de Pesca basándose en permisos de pesca otorgados a la Flota nacional. 2005.
- Estudio Sectorial de la Pesca en Manabí. 2006. Cámara de Comercio de Manta.
- Estudio Sectorial de la Pesca. 2005. Servicio de Rentas Internas de Manabí.
- FEDEXPOR. Centro de Gerencial en Negocios Internacionales. Manta, Ecuador. 2006.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. FAO
- Ley de Régimen Tributario Interno Reglamento de Aplicación de la Ley de régimen Tributario Interno y sus anexos.
- Revista Pesca Blanca Internacional. Volumen. N° 33. ASO-EXPEBLA. 2006.
- Servicios de Rentas Internas de Manabí. 2006. Portoviejo.
- Sub-Secretaría de Recursos Pesqueros. 2006.

ANEXOS

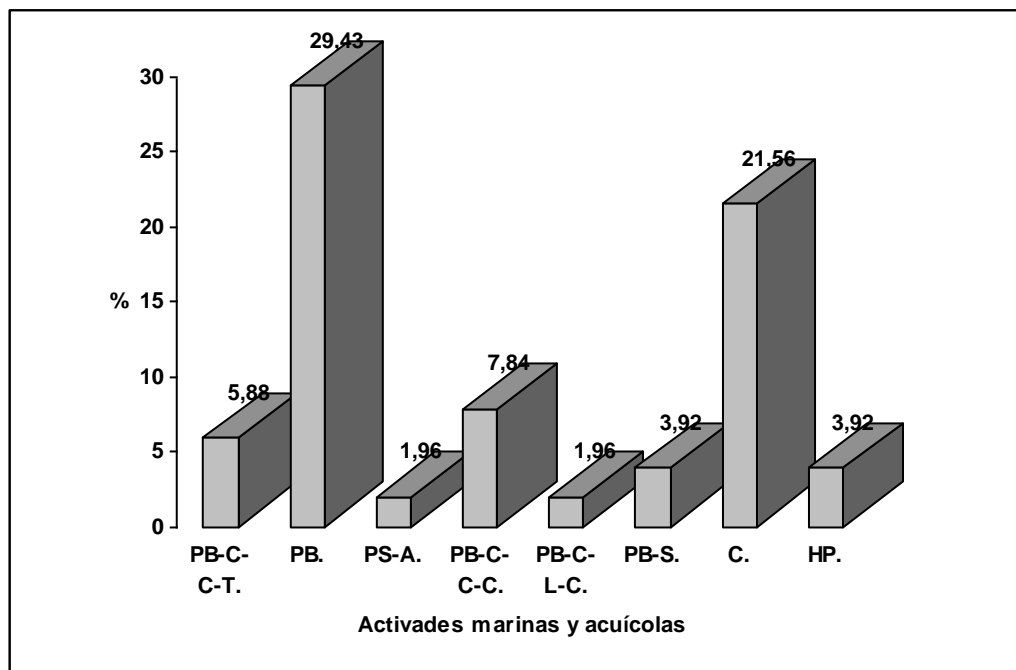
Cuadro 1.
Productos acuícola y marinos procesados por las empresas
pesqueras en la provincia de Manabí.

PRODUCTO	Presentación	Descripción	Peso/caja	Peso/caja	Peso/caja
Camarón congelado	Cola	Caja	2 kg	25 kg	50 kg
Pescado congelado	Desviscerado	Caja			50 kg
Pescado fresco	Desviscerado	Caja			50 kg
Harina de pescado	Seco	Saco			50 kg
Tilapias y peces	Filetes	Caja	2 kg	25 kg	
Conservas de atún	Procesado	Latas	350 gr.	450 gr.	
Conservas de sardina	Procesado	Latas	450 gr.		
Conchas y quelonios	Procesado	Latas	1kg	2kg	
Cangrejos y jaibas	Procesado	Fundas	350 gr.	1kg	

Fuente: FEDEXPOR. Manta, Ecuador.

Elaboración: Autores de la investigación

Gráfico 1.
Distribución por actividad de las empresas pesqueras en Manabí.



Fuente: Dirección Nacional de Pesca, Manta, Ecuador (DNP).

Elaboración: Los Autores de la investigación

Glosario:

PB-C-C-T (Pesca Blanca-Camarón-Concha-Tilapia)

PB (Pesca Blanca y enlatadaos)

PS-A (Pescado Seco y Ahumado)

PB-C (Pesca Blanca y Camarón)

PB-C-C-C (Pesca Blanca-Camarón-Cangrejo-Concha)

PB-C-L-C (Pesca Blanca-Camarón-Langosta-Concha)

PB-S (Pesca Blanca y Seco)

C- (Camarón)

HP-(Harina de Pescado)

Cuadro 2.
Características de los productos elaborados por el sector atunero

Atún bonito en aceite de oliva 80 gramos.
Atún bonito al natural 80 gramos.
Atún bonito en aceite vegetal 80 gramos.
Atún bonito en aceite 80 gramos.
Atún bonito en aceite 350 gramos.
Atún bonito en aceite 140 gramos.
Atún bonito en agua 124 gramos.
Atún bonito en aceite 1.000 gramos.
Atún bonito en agua 140 gramos.
Atún cardinal bocaditos en aceite 175 graos.
Lomo de atún al natural garavilla 140 gramos.
Atún bonito en agua 354 gramos.
Atún en aceite vegetal garavilla 160 gramos.
Atún bonito en aceite 175 gramos.
Sardinas en aceite 425 gramos.
Sardinas en tomate 425 gramos.
Atún en salda curry.
Atún en salsa de mil islas.
Atún en salsa provenzal.
Atún picante con ají.
Atún con cebolla en salsa de vinagreta.
Atún en aceite de oliva a las puras hiervas.

Fuente: Dirección Nacional de Pesca, Manta, Ecuador (DNP).

Elaboración: Los Autores de la investigación

Cuadro 3.
Tipo y ubicación de las empresas pesqueras en Manabí.

N°	EMPRESA	UBICACIÓN	ACTIVIDAD-PROCESAMIENTO
1	AMARCON	Manta	Pesca blanca-Camarón-Concha
2	BCP ECUADOR S.A.	Manta	Pesca blanca
3	EMPROCEANICA	Manta	Pesca blanca
4	PROMASA	Manta	Pescado seco-ahumado
5	CONSERVAS ISABEL	Manta	Enlatados de atún
6	SEAFMAN	Manta	Lonjas y lomitos
7	TRANSMARINA C.A.	Manta	Pesca blanca-Camarón-Concha
8	MARDEX CIA. LTDA.	Manta	Pesca blanca y atún
9	PEFREXPORT	Manta	Pesca blanca
10	MARDELIT CIA. LTDA.	Manta	Pesca blanca
11	FRESMAR CIA. LTDA	Manta	Pesca blanca
12	OROMARISCO	Manta	Pesca blanca-Camarón-Concha
13	PEFRESMAN	Manta	Pesca blanca-Camarón-Langosta
14	FRIGOLAT "SAN MATEO"	Manta	Pesca blanca
15	MARDELIT CIA LTDA.	Manta	Pesca blanca
16	LUBAR	Manta	Pesca blanca-Camarón-Concha
17	AGROL S.A.	Manta	Pesca blanca-Camarón-Cangrejo
18	PESNUSAN	Manta	Pesca blanca-Seco
19	COSACE	Manta	Pesca blanca y Camarón
20	BILBO S.A.	Manta	Pesca blanca, cangrejo y camarón
21	ECUAMAR S.A.	Manta	Camarón
22	PESCA E.	Manta	Camarón
23	PRODEMAR S.A.	Manta	Camarón
24	FRICMARES S.A.	Manta	Cangrejo y camarón
25	COM. CEDEÑO	Manta	Pesca blanca y Camarón
26	SISERVY S.A.	Manta	Pesca blanca y Camarón
27	GONDI S.A.	Manta	Pesca blanca
28	PESYMAR BBT	Manta	Pesca blanca-Seco
29	R&L PESCA	Manta	Pesca blanca y Camarón
30	MARCOSTA S.A.	Manta	Pesca blanca y Camarón
31	OCEANPAC	Manta	Pesca blanca y Camarón
32	INEXPAC	Manta	Pesca blanca
33	INEPACA	Manta	Harina de pescado
34	CORP. PECIA	Jaramijó	Pesca blanca
35	MAREDELIT S.A.	Jaramijó	Pesca blanca y Camarón
36	DOCAPES	Jaramijó	Pesca blanca y Camarón
37	DUFER LTDA.	Jaramijó	Pesca blanca y Camarón
38	PESCAFRESCA S.A.	Punta Blanca	Pesca blanca
39	BILCOCESA	Punta Blanca	Pesca blanca y Camarón
40	DANESA S.A.	Montecristi	Pesca blanca y Camarón
41	CRIMASA	Bahía Caráquez	Camarón
42	BACAM S.A.	Bahía Caráquez	Camarón
43	POLAR S.A.	Puerto López	Harina y aceite de pescado

Fuente: Dirección Nacional de Pesca. Manta Ecuador.2006



Fuente: Dirección Nacional de Pesca, Manta, Ecuador (DNP).
Elaboración: Los Autores de la investigación



Especie de atún para la elaboración de enlatados de lomititos en las empresas
Pesqueras en la ciudad de Manta



Procesamiento del atún acorde a su destino



Proceso de empaque al vacío en latas



Envasado de los productos de atún



Etiquetado de los productos provenientes del atún

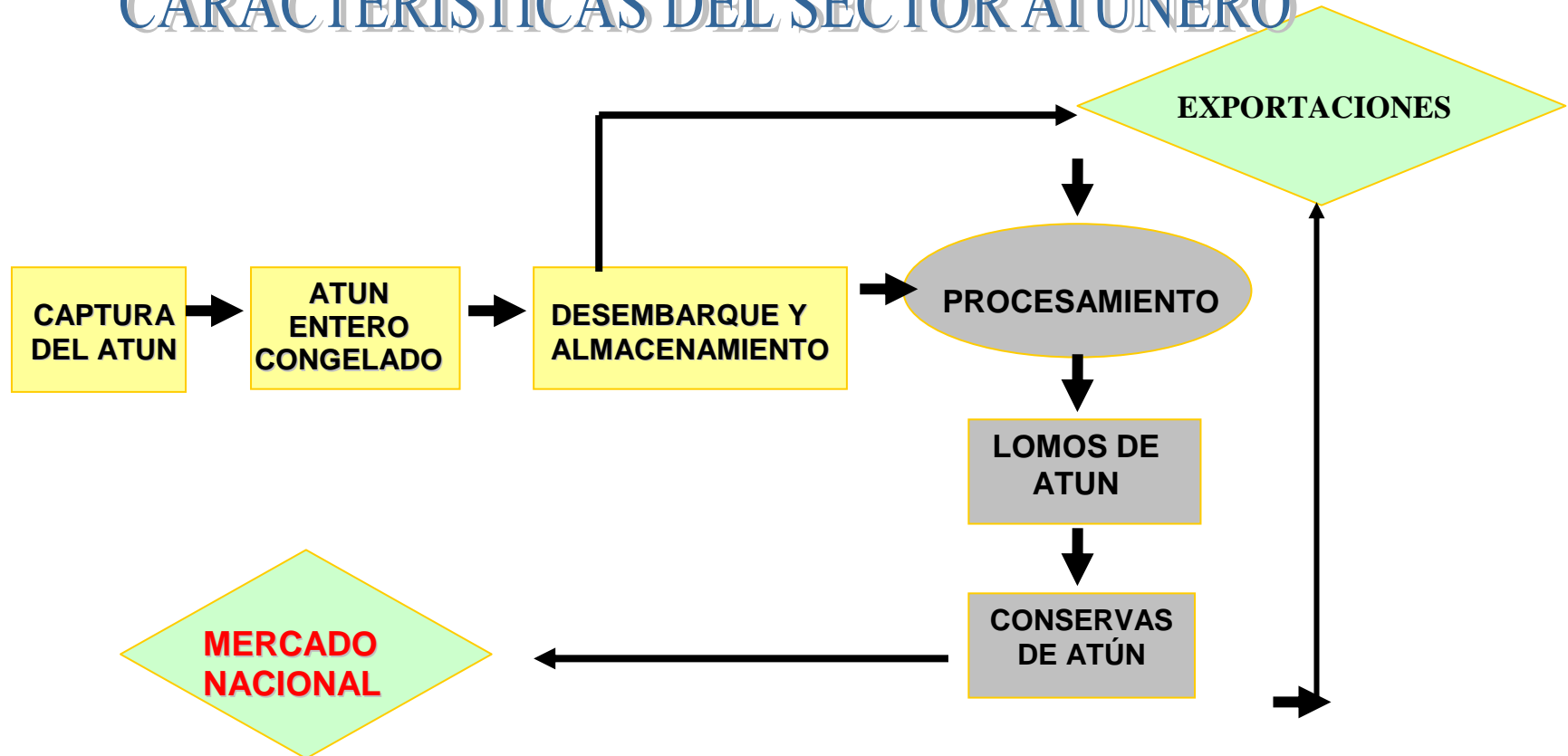
Cuadro 4.**Exportaciones de atún, pescado y elaborados marinos y acuícola en la provincia de Manabí. Período 2002-2006. (USD).**

Años	Exportaciones Marinas	Atún fresco y elaborados	Part. % frente a las exportaciones	Var. % de atún y elaborados.
2002	44.451.084	5.669.375	12,75	
2003	54.926.627	7.572.202	13,78	33,56
2004	54.678.436	8.987.298	16,43	18,68
2005	65.036.121	9.887.947	15,2	10,02
2006	65.357.043	9.984.265	12,57	10,09

Fuente: Boletín Estadístico del 2006. Banco Central del Ecuador.
Elaboración. Autores de la investigación

Cuadro 5.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR ATUNERO

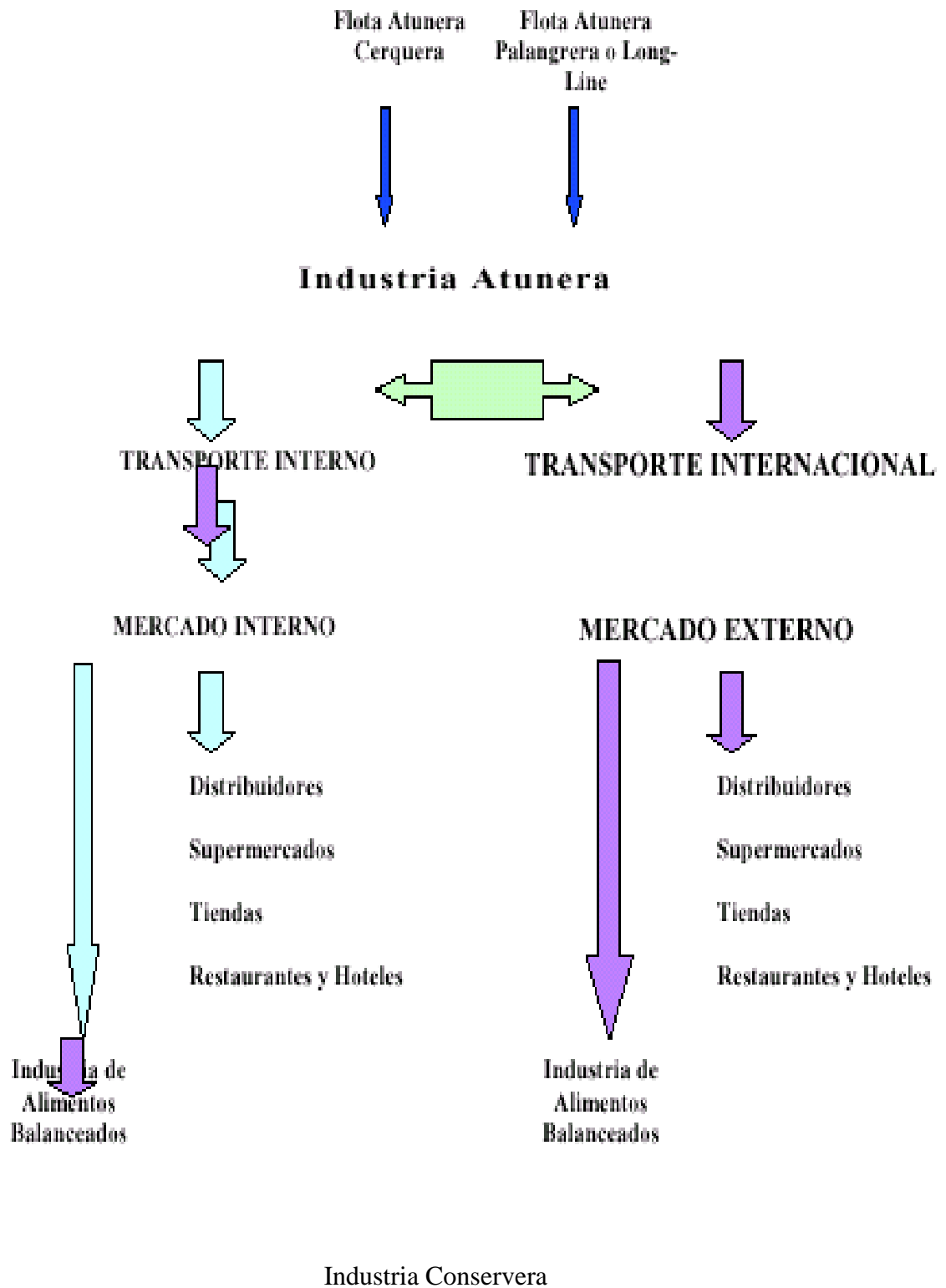


FUENTE: MICIP

ELABORACIÓN: JC Departamento de Planificación y Control de Gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006).

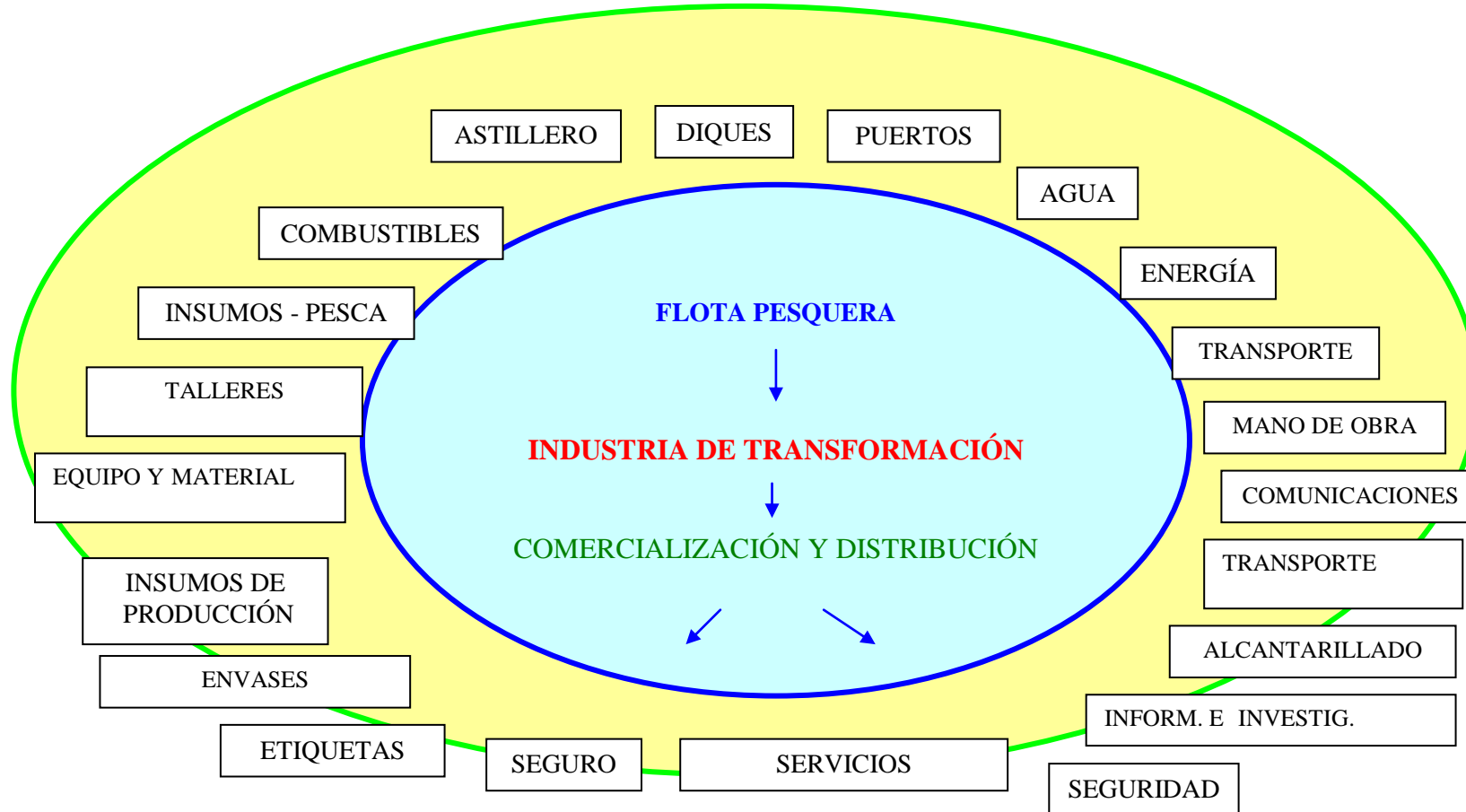
Cuadro 6.

Cadena de producción y comercialización del sector atún



FUENTE: MICIP / Banco Mundial 4346
ELABORACIÓN: JC Dpto. de Planificación y Control de Gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

Cuadro 7.
ENCADENAMIENTO CON DISTINTOS SECTORES – PROVEEDORES



FUENTE: MICIP

ELABORACIÓN: JC Departamento de Planificación y Control de Gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006).

TOTAL EMBARCACIONES EN MANABI Por especialidad



Fuente: Permisos de tráfico y zarpes facilitados por la Capitanía del Puerto de Manta

Elaboración: Departamento de Planificación y Control de Gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

Cuadro 8.
Detalle de las especies pesqueras bajo diferentes grados de elaboración
y tipo de presentación.

ESPECIES	GRADOS DE ELABORACIÓN	TIPOS DE PRESENTACIÓN
Atún	Conservas	En agua
		En aceite
		En salsa de tomate
		Rallado en agua y en aceite
		En vegetales
	Congelado	Lomos congelados
		Lonjas precocidas congeladas
		Rallado de atún congelado
Fuente: Estudio de Competitividad del Atún - MICIP		
Elaboración: Departamento de Planificación y Control de Gestión SRI.(Estudio Sectorial de la Pesca 2006)		

Cuadro 9.
Canales de distribución y costos de producción del sector atunero

Atún en conserva										
PRODUCTO	Presentación	Mat. prima		Mat. Empaque		M.O.D.		G.I.F.		Total
Atún Lomito	184 g x 48	11.17	62.68%	4.66	26.15%	0.81	4.55%	1.18	6.62%	17.82
Atún rallado	184 g x 48	8.32	55.36%	4.80	31.94%	0.92	6.12	0.99	6.59%	15.03

Atún H&G

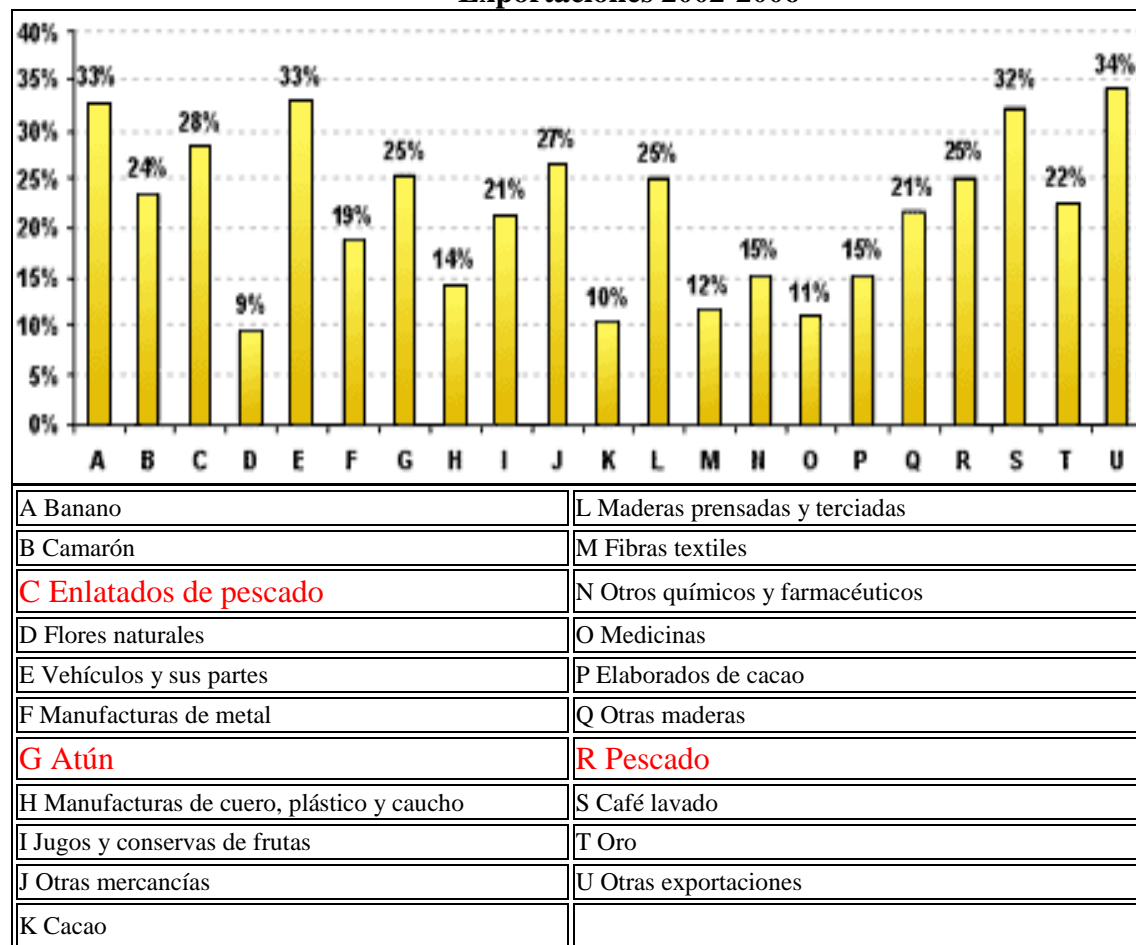
PRODUCTO	Presentación	Mat. prima		Mat. Empaque		M.O.D.		G.I.F.		Flete aéreo	Total	
Atún H&G (pesca blanca)	Entero (Kg)	2.43	63.90%	0.16	4.14%	0.15	3.99%	0.17	4.38%	0.90	23.56%	3.81

Lomos de atún precocidos congelados

PRODUCTO	Presentación	Mat. prima		Mat. Empaque		M.O.D.		G.I.F.		Total
Lomos Precocidos congelados	Kg.	1.69	84.50%	0.09	4.32%	0.09	4.31%	0.14	6.87%	2.00

Fuente: Estudio de Competitividad del Sub-sector atún y Pelágicos - MICIP
Elaboración: JC. Dpto. de Planificación y Control de Gestión SRI.

Cuadro 10.
Exportaciones 2002-2006



FUENTE: Página Web www.ecuador-exporta.co

ELABORACIÓN: Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sector de la Pesca 2006)

Cuadro 11.

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES DEL SECTOR PESQUERO MANABITA POR PRESENTACIONES Según datos de la CORPEI								
TM								
PRODUCTOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Pescado fresco	11,518.000	9,359.077	10,442.412	11,502.190	10,065.293	6,717.92	9,780.83	9,287.64
Pescado congelado	9,371.213	22,696.874	15,954.618	19,060.062	8,736.401	104,386.93	106,602.83	81,822.79
Atún en conservas	50,851.10	69,615.58	79,654.00	88,785.57	110,718.67	53,639.61	70,368.02	76,176.14
Harina de Pescado	25,924.17	19,454.58	99,237.51	44,120.76	24,008.19	25,305.14	27,654.80	54,893.48
Sardinias en conservas	20,422.83	28,395.96	35,141.17	34,390.52	32,326.26	23,943.25	71,497.84	21,565.25

FUENTE: Empresa de Manifiestos – CORPEI - USE PESCA

ELABORACIÓN: Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

Cuadro 12.

EVOLUCION DE EXPORTACIONES DEL SECTOR PESQUERO MANABITA POR PRESENTACIONES									
(EN USD FOB)									
PRODUCTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	% Participación 2006
Pescado fresco	46,809,210.72	49,014,130.45	56,036,598.04	57,584,697.34	59,629,112.32	43,784,896.89	37,313,131.46	23,637,286.33	9.45 %
Pescado congelado	52,836,270.03	83,373,276.51	90,330,278.66	94,204,647.82	124,413,566.43	157,409,308.50	130,448,756.55	94,666,597.81	37.86 %
Harina de pescado	9,870,242.75	8,344,308.45	45,569,514.98	16,549,998.13	12,026,601.15	8,761,914.27	18,794,953.97	17,329,131.84	6.93%
Pescado en conservas	63,609,329.90	75,738,503.52	89,250,239.42	112,296,726.02	133,510,122.57	117,901,430.08	130,268,230.99	114,390,219.13	45.75%
Totales	173,125,053.40	216,470,218.93	281,186,631.10	280,636,069.31	329,579,402.47	327,857,549.74	316,825,072.97	250,023,235.11	100.00%

FUENTE: Empresa de Manifiestos – CORPEI - USE PESCA

ELABORACIÓN: Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

Cuadro 13.

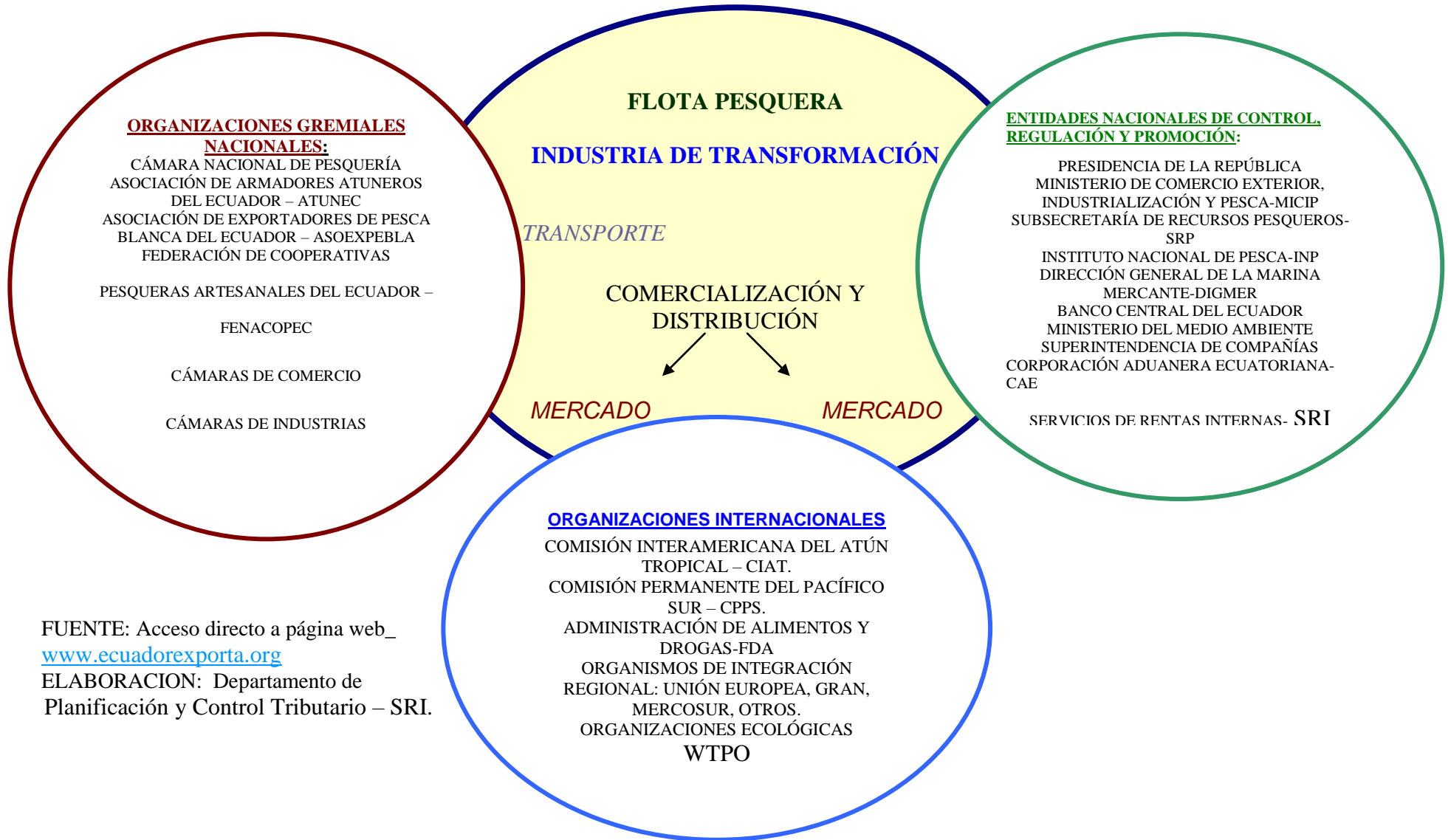
EXPORTACIONES DEL SECTOR PESQUERO EN MANABÍ.**(EN USD FOB)**

PRODUCTOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	% PARTICIPACIÓN Año 2006	PROMEDIO ÚLTIMOS 8 AÑOS
Pescado fresco	37,785,017.20	35,891,367.92	38,514,241.81	44,190,212.50	49,796,136.32	43,784,896.89	37,313,131.46	23,637,286.33	9.45	38,864,036.30
Pescado congelado	12,361,913.50	26,378,299.05	17,395,203.14	22,982,868.01	13,625,418.88	157,409,308.50	130,448,756.55	94,666,597.81	37.86	59,408,545.68
Atún conservas	91,521,056.58	115,136,389.44	141,371,571.71	161,860,884.75	219,991,225.47	91,742,779.31	102,011,448.45	97,241,204.80	38.89	127,609,570.06
Harina de Pescado	9,870,242.75	8,344,308.45	45,569,514.98	16,549,998.13	12,026,601.15	8,761,914	18,794,953.97	17,329,131.84	6.93	17,155,833.19
Sardinas conservas	21,586,823.37	30,719,854.07	38,336,099.46	35,052,105.92	34,140,020.65	26,158,650.77	28,256,782.54	17,149,014.33	6.86	28,924,918.89
Totales	173,125,053.40	216,470,218.93	281,186,631.10	280,636,069.31	329,579,402.47	327,857,549.74	316,825,072.97	250,023,235.11	100.00	271,962,904.13

FUENTE: Empresa de Manifiestos – CORPEI - USE PESCA

ELABORACIÓN: Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

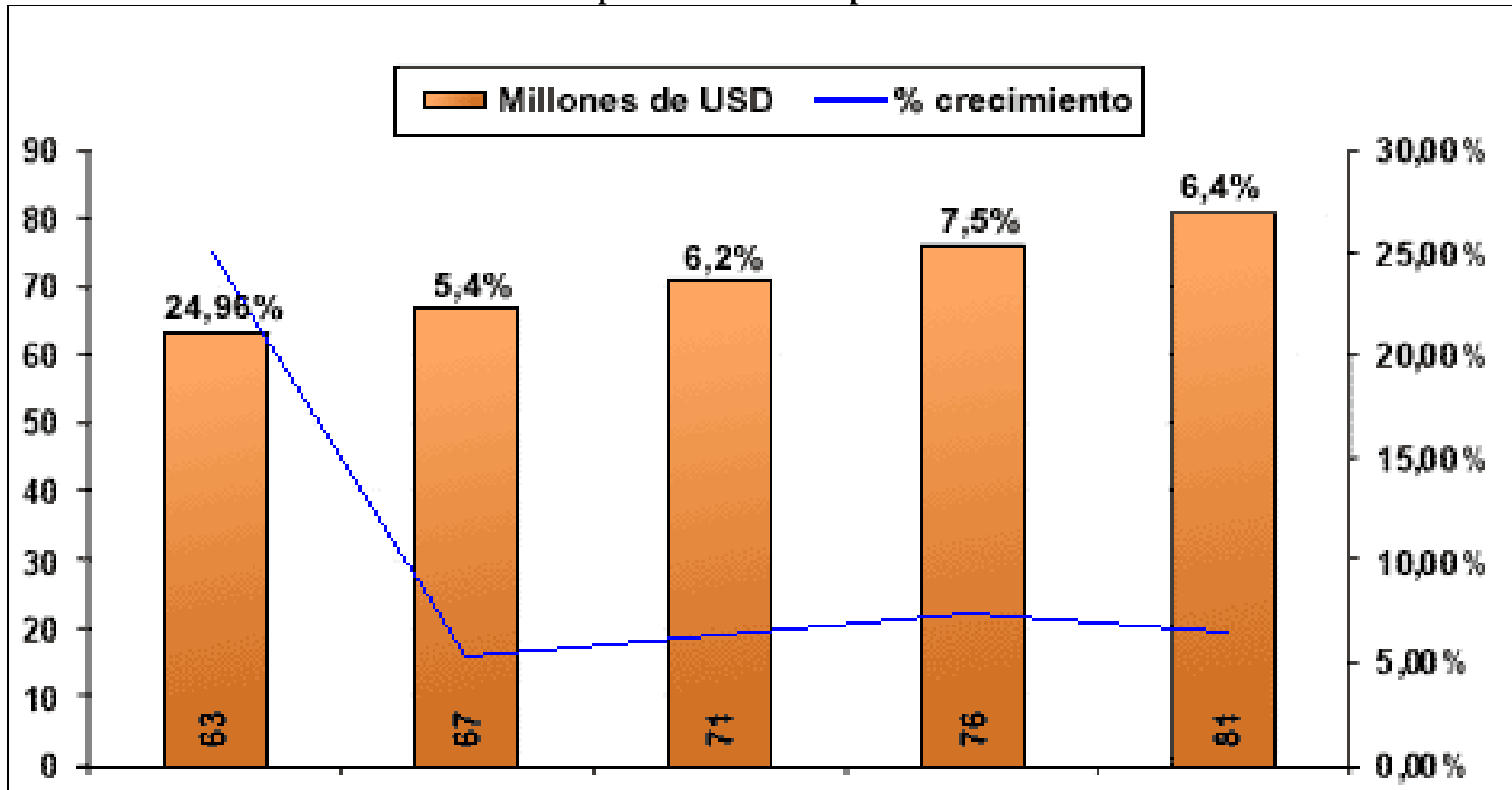
Cuadro 14.
INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR ATUNERO Y SU APORTACIÓN FISCAL



FUENTE: Acceso directo a página web_ www.ecuadorexporta.org

ELABORACION: Departamento de Planificación y Control Tributario – SRI.

Cuadro 15.
Exportaciones de atún por Puerto de Manta



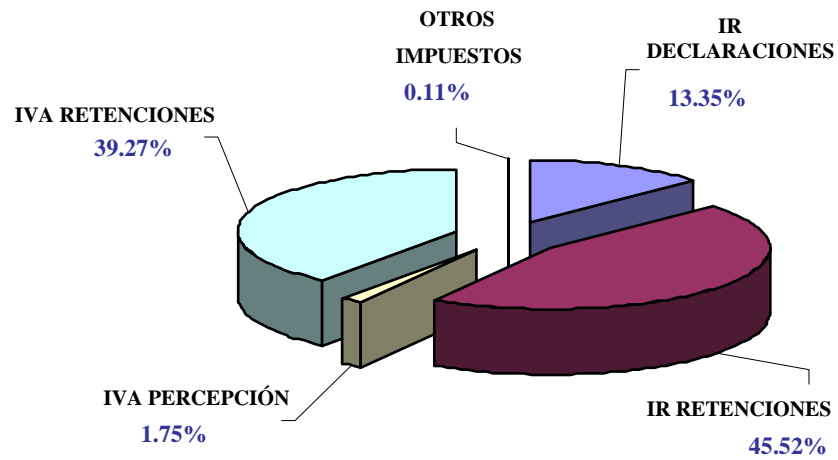
FUENTE: Página Web www.ecuador-exporta.com

ELABORACIÓN: Departamento de Planificación y Control de gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

Cuadro 16.

DISTRIBUCION POR TIPO DE IMPUESTOS DE LA RECAUDACION PROVENIENTE DEL SECTOR PESQUERO

AÑO 2002-2006



Cuadro 17.

RECAUDACION DEL SECTOR PESQUERO MANABI vs PAIS

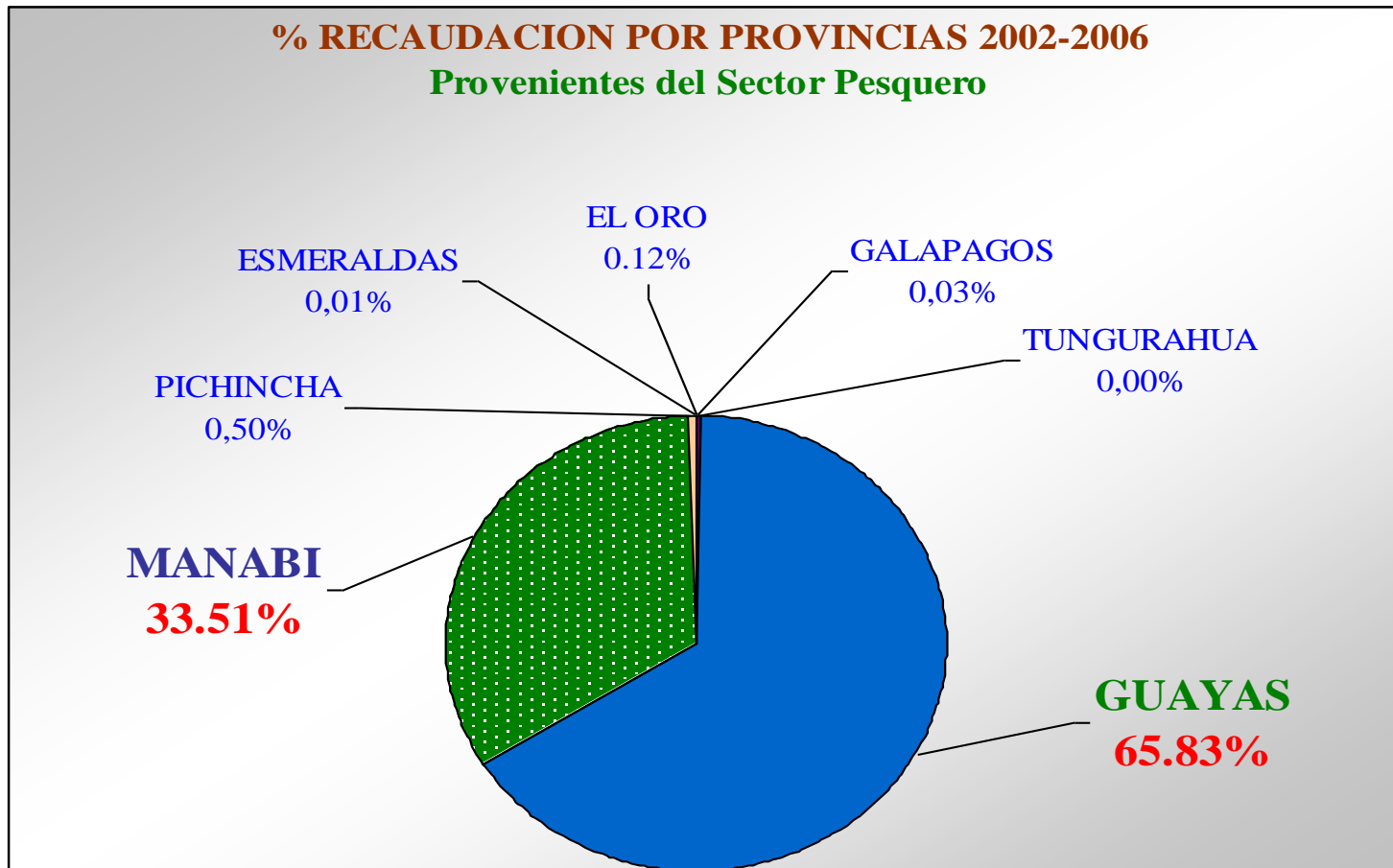
Años 2002 al 2006

CODIGO	ACTIVIDAD	RECA-MANABI	RECA-PAIS	% MANABI-PAIS
B050000	Pesca marítima y continental de peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos (capturas de ballenas, tortugas, erizos, etc.)	1.939.242,35	3.523.834,19	55,03%
B050001	Elaboración de pescado, crustáceos y moluscos a bordo de buques pesqueros.	2.117,85	2.117,85	100,00%
B050004	Actividades de tipo Servicio relacionadas con la pesca de mar y de agua dulce y con criaderos de peces y granjas piscícolas.	7.434,14	179358,47	4,14%
D151200	Producción de pescado y filetes de pescado, incluso pescado picado, trozado o molido, frescos, refrigerados o congelados.	21.409,78	22.500,59	95,15%
D151201	Conservación y envasado de pescado y productos de pescado mediante procesos como: cocción	590.674,20	663.853,96	88,98%
D151203	Conservación y envasado de crustáceos o moluscos mediante congelado, cocción en salsas, inmersión en vinagre, en salmuera, desecación y otros enlatados	588.792,30	3.206.473,98	18,36%
D151204	Producción de harina de pescado	27.807,79	724.713,91	3,84%
D151205	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos o moluscos realizada a bordo de buques - factoría.	5.736,56	7.244,11	79,19%
D151209	Otras formas de elaboración y conservación de pescado y productos de pescado.	100.009,28	100.009,28	100,00%
D151411	Extracción de Aceite de Pescado o de hígado de pescado		29.595,19	0,00%
RECAUDACION SECTOR PESCA: MANABI Y PAIS		▲ 3.283.224,25	▲8.459.701,53	38,81%
PARTICIPACION DE LA PESCA EN LA RECAUDACION TOTAL: MANABI Y PAIS		▼ 18,11%	▼ 0,70%	
RECAUDACION TOTAL EN: MANABI Y PAIS		18.129.377,53	1.211.951.001,69	1,50%

FUENTE: Base de datos del Discoverer

ELABORACION: Dpto. Planificación y Control de Gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2002-2006)

Cuadro 18.



FUENTE: Basse de datos del Discoverer

ELABORACION: Dpto. Planificación y Control de Gestión SRI (Estudio Sectorial de la Pesca 2002-2006)

Cuadro 19.

Aporte del sector pesquero al PIB Nacional (Producto Interno Bruto/ miles de USD)

Periodo	PIB Nacional	PIB Pesca	%
2002	15.933.666	226.862	1.40%
2003	16.749.124	233.281	1.40%
2004	17.320.610	246.501	1.30%
2005	17.781.345	259.814	1.30%
2006	18.848.223	266.122	1.30%

FUENTE: Página Web www.ecuador-exporta.com

ELABORACIÓN: Departamento de Planificación y Control de gestión SRI
(Estudio Sectorial de la Pesca 2006)

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ESCUELA DE ECONOMÍA

Investigadores:

Encuestas dirigidas a los empresarios del sector pesquero atunero de Manabí en la investigación titulada **EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SECTOR PESQUERO ATUNERO DE LA PROVINCIA DE MANABI Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. PERÍODO 2002-2006.**

Instrucciones:

Señores, les solicitamos muy respetuosamente se dignen llenar la siguiente encuesta marcando con una "x" con la mayor veracidad, ya que son datos son confidenciales y serán utilizados con fines investigativos para nuestra Tesis de Grado.

Pregunta 1.

Conoce sus obligaciones tributarias.

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Si		
No		

Pregunta 2.

Los impuestos aplicados a este sector, están dirigidos a:

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Ingresos ordinarios		
Ingresos extraordinarios		
Personas naturales		
Sociedades anónimas		

Pregunta 3.

Cumple Ud. con las obligaciones tributarias?.

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Si		
No		

Pregunta 4.

Es necesario que se incrementen los estímulos económicos y tributarios a este sector mediante:

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
A mayor cumplimiento menores tributos		
Oficinas en el ámbito pesquero		
Trámites con menos trabas burocráticas		

Pregunta 5.

Conoce los estímulos e incentivos otorgados al sector pesquero atunero?

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Si		
No		

Pregunta 6.

La actividad económica de la pesca del atún es importante debido a:

Alternativas	Empresarios Pesqueros	
	Nº	%
Volúmenes de pesca y exportación		
Por las empresas que conforman este sector		
Recaudación de impuestos		

Pregunta 7.

Es necesario que el Servicio de Rentas Internas intensifique las campañas de Capacitación Tributaria en el sector pesquero atunero de la provincia?

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Si		
No		

Pregunta 8.

Es importante la actividad pesquera en Manabí?

Alternativas	Empresarios pesqueros	
	Nº	%
Si		
No		

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ESCUELA DE ECONOMÍA

Investigadores:

Encuestas dirigidas a funcionarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí en la investigación titulada **EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SECTOR PESQUERO ATUNERO DE LA PROVINCIA DE MANABI Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. PERÍODO 2002-2006.**

Instrucciones:

Señores, les solicitamos muy respetuosamente se dignen llenar la siguiente encuesta marcando con una “x” con la mayor veracidad, ya que son datos son confidenciales y serán utilizados con fines investigativos para nuestra Tesis de Grado.

Pregunta 9.

Qué grado de importancia tiene la recaudación del sector pesquero atunero de la provincia de Manabí.

Alternativas	Funcionarios del servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Mayor aportación al fisco		
Aporte a proyectos sociales del Estado		
Pago de la deuda externa		

Pregunta 10.

La actividad económica de la pesca ha ido evolucionando año a año.

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si		
No		

Pregunta 11.

Los impuestos recaudados en el sector pesquero atunero reflejan la real participación económica.

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si		
No		

Pregunta 12.

La devolución del IVA pagado en las adquisiciones locales de materias primas, insumos y servicios afecta la recaudación de este sector?

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si		
No		

Pregunta 13.

Se debe establecer la recaudación de impuestos del Servicio de rentas internas en relación al volumen de ventas del sector exportador atunero.

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si		
No		

Pregunta 14.

Las exportaciones realizadas por el sector pesquero son las más representativas en la recaudación en relación a los otros sectores.

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si		
No		

Pregunta 15.

Existe una real participación de las empresas pesqueras del sector atunero en la recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas (SRI) en Manabí?

Alternativas	Funcionarios de Servicio de Rentas Internas (SRI)	
	Nº	%
Si	51	80,95
No	12	19,05

